

## 1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

“Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación”.

## 2. CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTOS CPC

CPC	DETALLE DE SUMINISTRO
369900019	Regla metálica de aluminio 30 cm
3692000125	Cinta adhesiva 18 mm x 50 YD
3692000129	Cinta de empaque 48 mm x 200 YD transparente
36990001118	Protector plástico grueso para hojas A4 ( x 100 unidades)
36990001139	Resaltadores varios colores
4299500117	Sacapuntas pequeño metálico 1 servicio
3212920135	Archivadores tamaño oficio lomo 8 cm
3212920165	Señaladores tipo banderitas
36990001123	Separadores plásticos A4 funda 10 U
326000914	Borrador (grande) para lápiz
3699000177	Estilete grande
36990001130	Tijera grande de 8 pulg.
3212920131	Caja archivadora de cartón No. 15 con tapa color kraft
3212920142	Notas adhesivas cubo de 5 colores 3x3 pulgadas
3699000196	Ligas 8 cm funda de 1 Kg
3212920153	Sobre plástico con cordón

Se ha revisado el Sistema Oficial de Contratación Pública, en el Link:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/RCC/RccFrmBuscarCpcEnCatalogo.cpe>

Jueves 20 de Febrero de 2025 | 14:57

RUC: 1768192940001 |

Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio

Datos Generales

Consultar

Entidad Contratante

### »Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	3699000196	LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR
2	3699000197	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG
3	3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA
4	3699000190	GRAPADORA PEQUENA METALICA

CPCs del 1 al 4 de 4



**Sistema Oficial de Contratación Pública**



Jueves 20 de Febrero del 2025 14:58

RUC: 1768192940001

Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante
--------	-----------------	-----------	---------------------

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	3692000125	CINTA ADHESIVA 18 MM X 50 YD

CPCs del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.



**Sistema Oficial de Contratación Pública**



Jueves 20 de Febrero del 2025 14:59

RUC: 1768192940001

Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante
--------	-----------------	-----------	---------------------

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	3692000129	CINTA DE EMPAQUE 48 MM X 80 YD COLOR TRANSPARENTE

CPCs del 1 al 1 de 1

Jueves 20 de Febrero del 2025 15:02

RUC: 1768192940001

Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante
--------	-----------------	-----------	---------------------

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	36990001118	PROTECTOR PLASTICO GRUESO PARA HOJAS A4 (100 UNIDADES)

CPCs del 1 al 1 de 1



**Sistema Oficial de Contratación Pública**



Jueves 20 de Febrero del 2025 15:04

RUC: 1768192940001

Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante
--------	-----------------	-----------	---------------------

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES

CPCs del 1 al 1 de 1



**Sistema Oficial de Contratación Pública**



Jueves 20 de Febrero del 2025 15:05

RUC: 1768192940001

Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante
--------	-----------------	-----------	---------------------


»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	4299500117	GRAPAS 23/13 CAJA DE 5000 U


CPCs del 1 al 1 de 1





**COMPRAS PÚBLICAS**  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

## Sistema Oficial de Contratación Pública



**GOBIERNO LA REPUBLICA**

Jueves 20 de Febrero del 2025 15:07

RUC: 1768192940001 | Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación


Inicio
Datos Generales
Consultar
Entidad Contratante

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:


No.	CPC a nivel 9	Descripción
1	3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS

CPCs del 1 al 1 de 1



**COMPRAS PÚBLICAS**  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

## Sistema Oficial de Contratación Pública



**GOBIERNO LA REPUBLICA**

Jueves 20 de Febrero del 2025 15:08

RUC: 1768192940001 | Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación


Inicio
Datos Generales
Consultar
Entidad Contratante

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:


No.	CPC a nivel 9	Descripción
1	3212920165	SENALADORES TIPO BANDERITAS

CPCs del 1 al 1 de 1



**COMPRAS PÚBLICAS**  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

## Sistema Oficial de Contratación Pública



**GOBIERNO LA REPUBLICA**

Jueves 20 de Febrero del 2025 15:12

RUC: 1768192940001 | Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación


Inicio
Datos Generales
Consultar
Entidad Contratante

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:


No.	CPC a nivel 9	Descripción
1	36990001123	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U

CPCs del 1 al 1 de 1



**COMPRAS PÚBLICAS**  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

## Sistema Oficial de Contratación Pública



**GOBIERNO LA REPUBLICA**

Jueves 20 de Febrero del 2025 15:19

RUC: 1768192940001 | Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio
Datos Generales
Consultar
Entidad Contratante

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripción
1	326000914	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ

CPCs del 1 al 1 de 1

Jueves 20 de Febrero del 2025 15:21

RUC: 1768192940001 | Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio
Datos Generales
Consultar
Entidad Contratante

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripción
1	3699000177	ESTILETE GRANDE

CPCs del 1 al 1 de 1


**Sistema Oficial de Contratación Pública**


Jueves 20 de Febrero del 2025 15:22

RUC: 1768192940001

Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)
**»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico**

 Digite el código CPC a buscar: 

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	36990001130	TJERA GRANDE DE 8 PULG.

CPCs del 1 al 1 de 1


**Sistema Oficial de Contratación Pública**


Jueves 20 de Febrero del 2025 15:23

RUC: 1768192940001

Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)
**»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico**

 Digite el código CPC a buscar: 

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	3212920131	CAJA ARCHIVADOR DE CARTON No. 15 CON TAPA COLOR KRAFT

CPCs del 1 al 1 de 1


**Sistema Oficial de Contratación Pública**


Jueves 20 de Febrero del 2025 15:24

RUC: 1768192940001

Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)
**»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico**

 Digite el código CPC a buscar: 

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	3212920142	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG.

CPCs del 1 al 1 de 1


**Sistema Oficial de Contratación Pública**


Jueves 20 de Febrero del 2025 15:25

RUC: 1768192940001

Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)
**»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico**

 Digite el código CPC a buscar: 

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	3699000196	LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR

CPCs del 1 al 1 de 1



**Sistema Oficial de Contratación Pública**



Jueves 20 de Febrero del 2025 15:28

RUC: 1768192940001 | Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

► **Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico**

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripción
1	3212920153	SOBRE PLASTICO CON CORDON

CPCs del 1 al 1 de 1

En virtud de lo expuesto se verifica y certifica que los CPC:

369900019	3692000125	3692000129	36990001118	36990001139	4299500117
3212920135	3212920165	36990001123	326000914	3699000177	36990001130
3212920131	3212920142	3699000196	3212920153		

**SI** se encuentra restringidos, por lo cual el proceso de contratación a ser aplicado es mediante catalogo electrónico.

**3. VERIFICACIÓN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

La ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Art. 46.- *Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.*”

Se ha revisado el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación Pública, establecimiento y se ha identificado que los suministros de oficina objeto de contratación **SI** se encuentran catalogados.

**\* REGLA METÁLICA DE ALUMINIO 30 CM**

Cantidad

Especificaciones

Atributo	Valor
ANCHO	Desde 3 cm
COLOR	Plata
FABRICANTE	Fabricante
GRADUACIÓN	Milimetrado
LARGO	30 cm
MARCA	Marca
MATERIAL	Aluminio anodizado
UNIDAD	1 unidad

**\* CINTA ADHESIVA 18 MM X 50 YD**

Cantidad

## Especificaciones

Atributo	Valor
ANCHO DE LA CINTA MM X LARGO DE LA CINTA YARDA-YD	18 mm x 50 yardas
COLOR	Transparente
ELONGACIÓN	Método de Prueba Estándar
FABRICANTE	Fabricante
MARCA	Marca
MATERIAL ADHESIVO	Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible
MATERIAL RESPALDO	Polipropileno Biorientado
PESO APROXIMADO (UND)	Desde 41 g
UNIDAD	1 unidad

**\* CINTA DE EMPAQUE 48MM X 200 YD TRANSPARENTE**

Cantidad

## Especificaciones

Atributo	Valor
ANCHO DE LA CINTA MM X LARGO DE LA CINTA YARDA-YD	48 mm X 200 yardas
COLOR	Transparente
ELONGACIÓN	Método de Prueba Estándar
FABRICANTE	Fabricante
MARCA	Marca
MATERIAL ADHESIVO	Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible
MATERIAL RESPALDO	Polipropileno Biorientado
UNIDAD	1 unidad

**\* PROTECTOR PLASTICO GRUESO PARA HOJAS A4 (100 UNIDADES)**

Cantidad

## Especificaciones

Atributo	Valor
COLOR	Transparente
ESPESOR	Desde 90 micrones
FABRICANTE	Fabricante
MARCA	Marca
MATERIAL	Polipropileno
NÚMERO DE PERFORACIONES	Desde 6 perforaciones con protector
PESO	Desde 950 g
TAMAÑO	A4
UNIDAD	1 paquete de 100 unidades

**\* RESALTADORES VARIOS COLORES**Cantidad  

## Especificaciones

Atributo	Valor
ANCHO	Desde 8 mm
COLOR	Varios colores
DISEÑO	Punta biselada
FABRICANTE	Fabricante
LARGO	Desde 10 cm
MARCA	Marca
MATERIAL CUERPO Y TAPA	Plástico
MATERIAL FELPA	Poliéster
TAPA	Plástico
UNIDAD	1 unidad

**\*SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO**Cantidad  

## Especificaciones

Atributo	Valor
ALTO	Desde 0.9 cm
ANCHO	Desde 1,4 cm
CAPACIDAD	Lápices hasta de 7 mm
COLOR	Plata
FABRICANTE	Fabricante
FORMA	Rectangular
LARGO	Desde 2,5 cm
MARCA	Marca
MATERIAL	Metal
UNIDAD	1 unidad

**\* ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM**

Cantidad

0

Continuar

## Especificaciones

Atributo	Valor
ANCHO	Desde 27,5 cm
CALIBRE DEL CARTÓN	Desde 1,75 mm
COLOR	Varios Colores
DIMENSIÓN DEL LOMO	8 cm
FABRICANTE	Fabricante
LARGO	Desde 33 cm
MARCA	Marca
MATERIAL	Cartón
MATERIAL FONDO EXTERIOR	Papel desde 115 g
MATERIAL FONDO INTERIOR	Papel desde 90 g
MECANISMO Y PRESOR	Metálico resistente a la corrosión
MODELO	Archivador con Rado en lomo y parte frontal
UNIDAD	1 unidad

**\* SEÑALADORES TIPO BANDERITAS**

Proveedores

Especificaciones

Atributo	Valor
COLOR	Varios colores
FABRICANTE	Fabricante
LARGO	Desde 4,2 cm
MARCA	Marca
MATERIAL	Plástico Poliétileno
PRESENTACIÓN	Tipo transparente para que no oculte la información de la superficie a la que se le adhiere.
UNIDAD	1 unidad

**\* SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U**

Proveedores

Especificaciones

Atributo	Valor
COLOR	Varios colores
ESPESOR DEL PLÁSTICO	Desde 120 micras
FABRICANTE	Fabricante
MARCA	Marca
MATERIAL	Plástico
PRESENTACIÓN	Con pestañas
REFUERZOS	Con perforaciones para carpeta
TAMAÑO	A4
UNIDAD	1 funda de 10 unidades

**\*BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ**

Proveedores		Especificaciones
Atributo	Valor	
ANCHO	Desde 2 cm	
COLOR	Blanco	
CONSISTENCIA	Suave	
FABRICANTE	Fabricante	
LARGO	Desde 5 cm	
MARCA	Marca	
MATERIAL	Goma de borrar	
UNIDAD	1 unidad	

**\*ESTILETE GRANDE**

Proveedores		Especificaciones
Atributo	Valor	
ANCHO DE LA CUCHILLA	Desde 18 mm	
COLOR	Varios colores	
FABRICANTE	Fabricante	
FORMA DE LA LÁMINA	Trapezoidal	
LÁMINA DE LA CUCHILLA	En ACERO INOXIDABLE para evitar la corrosión	
LARGO	Desde 12 cm	
MARCA	Marca	
MATERIAL CUBIERTA	Plástico	
MATERIAL INTERIOR	Metal	
MODELO	Estilete grueso	
UNIDAD	1 unidad	

**TIJERA GRANDE DE 8 PULG**

Proveedores		Especificaciones
Atributo	Valor	
COLOR	Varios colores	
FABRICANTE	Fabricante	
MARCA	Marca	
MATERIAL HOJAS	Acero Inoxidable	
MATERIAL MANGO	Polipropileno	
TAMAÑO	8 pulgadas	
UNIDAD	1 unidad	

**CAJA ARCHIVADOR DE CARTÓN NO. 15 CON TAPA COLOR BLANCO**

Proveedores		Especificaciones
Atributo	Valor	
ALTO BASE	Desde 254 mm	
ALTO TAPA	Desde 48 mm	
ANCHO BASE	Desde 300 mm	
ANCHO TAPA	Desde 328 mm	
COLOR	Blanco	
FABRICANTE	Fabricante	
FLAUTA	C	
GRAMAJE TEST BASE	Desde 150 g/m2	
GRAMAJE TEST TAPA	Desde 150 g/m2	
IMPRESIÓN	Genérica con especificaciones para el armado de la base	
LARGO BASE	Desde 374 mm	
LARGO TAPA	Desde 390 mm	
MARCA	Marca	
MATERIAL	Cartón	
MODELO	No. 15	
UNIDAD	1 unidad	

**NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS**

Proveedores		Especificaciones
Atributo	Valor	
ANCHO	3 pulgadas	
CANTIDAD	Cubo 400 hojas	
COLOR	Varios colores 5 colores	
FABRICANTE	Fabricante	
LARGO	3 pulgadas	
MARCA	Marca	
MATERIAL	Papel	
MATERIAL ADHESIVO	Emulsión acrílica a base de agua	
UNIDAD	1 cubo 5 colores	

**LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG**

Proveedores		Especificaciones
Atributo	Valor	
CARACTERÍSTICA	Resistentes / Indeformables	
COLOR	Varios colores	
ESPESOR	Desde 1 mm	
FABRICANTE	Fabricante	
LARGO	8 cm	
MARCA	Marca	
MATERIAL	Caucho natural	
UNIDAD	Funda de 1000 g	

**SOBRE PLÁSTICO CON CORDÓN**

Proveedores		Especificaciones
Atributo	Valor	
COLOR	Transparente	
FABRICANTE	Fabricante	
INCLUYE	Cordón sujetador	
MARCA	Marca	
MATERIAL	Plástico polietileno	
TAMAÑO	A4	
UNIDAD	1 unidad	

**4. ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1039 suscrito el 8 de mayo de 2020 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 209 de 22 de mayo de 2020, el Lcdo. Lenín Moreno Garcés Presidente

Constitucional de la República de Ecuador, en ese entonces, decreto: *“Artículo 1.- Fusi6nense el Instituto de Fomento de las Arte, Innovaci6n y Creatividad, y el Instituto de Cine y Creaci6n Audiovisual, en una sola entidad denominada “Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovaci6n”, adscrita al Ministerio de Cultura y Patrimonio.*

*Artículo 2.- Una vez concluido el proceso de fusi6n, todas las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constante en leyes, decretos, reglamentos y dem1s normativa vigente que le correspondían al Instituto de Fomento de las Artes, Innovaci6n y Creatividad y al Instituto de Cine y Creaci6n Audiovisual, ser1n asumidas por el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovaci6n.”.*

SEGUNDA DISPOSICI6N GENERAL que establece: *“SEGUNDA. – Los derechos y obligaciones, constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jur1dicos, nacionales o internacionales que le corresponden al Instituto de Fomento de las Arte, Innovaci6n y Creatividad, y el Instituto de Cine y Creaci6n Audiovisual, ser1n asumidos por el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovaci6n”, asumi6 responsabilidades contraídas por las instituciones mencionadas.”.*

TERCERA DISPOSICI6N GENERAL que establece: *“TERCERA. -Las partidas presupuestarias y todos los bienes muebles e inmuebles, activos, pasivos, que le corresponden al Instituto de Fomento de las Arte, Innovaci6n y Creatividad, y el Instituto de Cine y Creaci6n Audiovisual, pasar1n a formar parte del patrimonio institucional Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovaci6n.”.*

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 812, de 05 de julio de 2023, el Presidente Constitucional de la Rep1blica del Ecuador dispuso en el art1culo 1, lo siguiente:

*“(…) Der6guese el Decreto Ejecutivo No. 1039 de 08 de mayo de 2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 209 de 22 de mayo de 2020, en el que se dispuso la fusi6n del Instituto de Fomento de las Artes, Innovaci6n y Creatividad y el Instituto de Cine y Creaci6n Audiovisual, en una sola entidad denominada “Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovaci6n”, adscrita al Ministerio de Cultura y Patrimonio”*

Por su parte, la Disposici6n Transitoria Segunda del referido Decreto, manda que: *“(…) El Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovaci6n garantizar1 durante el proceso de transici6n, la continuidad de los procesos administrativos, contractuales, judiciales y extrajudiciales, as1 como de los distintos servicios, programas, proyectos y procesos ya iniciados hasta su entrega formal al Instituto de Fomento de las Artes, Innovaci6n y Creatividades y al Instituto de Cine y Creaci6n Audiovisual.”*

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 951, publicado en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 446 de 28 de noviembre de 2023, el Presidente Constitucional de la Rep1blica del Ecuador, decret6 ampliar el plazo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 812 de 05 de junio de 2023, en seis meses adicionales.

El Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovaci6n tiene como misi6n, *“fomentar la creaci6n e innovaci6n art1stica y cultural ecuatoriana en toda su diversidad, as1 como la investigaci6n, producci6n, promoci6n, circulaci6n y exhibici6n en el pa1s y en el exterior, garantizando el acceso de la ciudadan1a a la cultura y a las creaciones art1sticas ecuatorianas”.*

Para el desarrollo de las actividades administrativas que cada una de las Direcciones que forma parte del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovaci6n realiza en cumplimiento de los objetivos

institucionales, se requiere tener como parte de los suministros, materiales de oficina.

Una vez revisada la bodega de la Institución se ha identificado que no se cuenta con stock suficiente de suministros de oficina para abastecer al personal del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

Mediante memorando nro. IFCI-DAF-2025-0173-M de fecha 31 de enero de 2025, la Ing. Paola Rojas en calidad de Guardalmacén emite los egresos de existencias del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, correspondiente al mes de enero de 2025.

Con memorando nro. IFCI-DAF-2025-0180 de fecha 31 de enero de 2025, la Lcda. Diana Peñafiel, Analista de Contabilidad 3, remite los comprobantes de egresos contabilizados, con el stock disponible de suministros de oficina con corte a enero de 2025.

Mediante memorando No. IFCI-DAF-2025-0261-M, de 17 de febrero de 2025, la Ing. Carmen Paola Rojas Jácome, Analista de Archivo y Bodega, solicita al Mgs. Carlos Gonzalez Pozo, Director Administrativo Financiero, que se verifique si el proceso de: *“Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación”*, presenta recurrencia en el presente período.

Mediante memorando No. IFCI-DAF-2025-0272-M, de fecha 17 de febrero de 2025, el Director Administrativo Financiero, informa a la Analista de Archivo y Bodega, que: *“(...) a través de la Gestión de Compras Públicas, se verifica que el proceso para la: “Adquisición de Suministro de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación” no presenta recurrencia para el presente año fiscal 2025”*.

Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0276-M, de 19 de febrero de 2025, el Mgs. Carlos Gonzalez Pozo, Director Administrativo Financiero, solicita a la Sra. Andrea Estefanía Castillo García, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, lo siguiente:

*“(...) la emisión de la certificación POA de acuerdo a la Información que se describe a continuación:*

PRODUCTO INSTITUCIONAL	ÁREA RESPONSABLE	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	GRUPO DE GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO
GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación	530000	Sin Proyecto	530804-Materiales de Oficina	\$980,00

*(...)”*

Mediante memorando Nro. IFCI-DPGE-2025-0040-M, del 19 de febrero de 2025, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, emite la Certificación POA Nro. IFCI-DPGE-2025-013-POA, con cargo al ítem presupuestario 530804-Materiales de Oficina, por un valor de \$980,00, para la actividad específica: Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

Mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0313-M, de 21 de febrero de 2025, la Ing. Carmen Paola Rojas Jácome, Analista de Archivo y Bodega, solicita al Mgs. Carlos Gonzalez Pozo, Director Administrativo Financiero, que:

*“1.- Se verifique si dentro del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública la presente contratación, así como los ítems que contiene, se encuentran catalogados.*

*2.- Se verifique que el CPC seleccionado no se encuentra restringido.”*

Mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0326-M, de 24 de febrero de 2025, el Director Administrativo Financiero, informa a la Analista de Archivo y Bodega, que: *“(…) se informa que la Gestión de Compras Públicas ha consultado a través de las herramientas del SERCOP, por lo cual se emite en documento adjunto el “Certificado verificación CPC y Catálogo Electrónico.”* En el Certificado se establece los suministros y materiales objeto de contratación SI se encuentran restringidos y se encuentran catalogados.

## 5. BASE LEGAL

Reglamento De La Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.

*“Artículo. 42.- “Fase preparatoria. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación”.*

*“Artículo. 51.- Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia. Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante.*

*Se entenderá como especificación técnica, a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios.*

*La contratación de servicios estará sujeta a la formulación de términos de referencia. No obstante, atendiendo a la naturaleza del servicio requerido, se podrán incorporar adicionalmente especificaciones técnicas relativas a los bienes necesarios para su ejecución, siempre y cuando no se modifique el objeto de contratación, por tanto, esta variación solo podrá repotenciar o mejorar el objeto de contratación previamente delimitado.”*

*“ Artículo. 53.- Términos de referencia. Para elaborar los términos de referencia se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:*

*1. Se establecerán en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de lo objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos, así como, de los requisitos técnicos, de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, funcionales o tecnológicos, bajo los que deben ser prestados;*

*2. Los términos de referencia deben ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales:*

*3. Los términos de referencia para la contratación de servicios incluidos los de consultaría contendrán obligatoriamente los siguientes aspectos:*

*a) Antecedentes;*

*b) Objetivos;*

- c) Alcance;
- d) Metodología de trabajo;
- e) Información que dispone la entidad;
- f) Productos o servicios esperados;
- g) Plazo de ejecución: parciales y/o total;
- h) Personal técnico/equipo de trabajo/recursos; y,
- i) Forma y condiciones de pago.

4. Los términos de referencia se establecerán con relación exclusiva a los servicios objeto del procedimiento y no con relación a los consultores o proveedores”.

#### **Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública.**

*“Artículo. 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.*

*Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes”.*

#### **Reglamento De La Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.**

*“Artículo. 42.- “Fase preparatoria. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación”.*

#### **Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública.**

Así mismo el literal a) del Capítulo I del Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, prescribe que debe existir un informe de justificación de necesidad en la etapa preparatoria, mismo que para esta contratación se encuentra instrumentado en el presente documento.

## **6. OBJETIVOS**

### **Objetivo General:**

Proveer de suministros de oficina para el uso del personal del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación y asegurar un stock permanente de estos materiales.

### **Objetivo Específico:**

- El personal del IFCI cuente con suministros de oficina para el desarrollo de sus actividades administrativas
- Cumplir con la necesidad institucional de suministros de oficina.

## 7. ALCANCE

El presente proceso de contratación tiene un alcance a nivel institucional, con el propósito de mantener un stock suficiente de suministros de oficina para uso del personal que labora en el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

## 8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se aplicará conforme lo establecido en el Convenio Marco suscrito entre el SERCOP y los proveedores.

## 9. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El personal del Instituto de fomento a la Creatividad y la Innovación, cumplen una serie de actividades de carácter operativo y administrativo para lo cual se debe contar con material o suministros de oficina necesarios para realizar trámites administrativos a la documentación que se genera diariamente.

Una vez revisada la bodega del IFCI se ha identificado que se requiere adquirir los suministros que se detallan a continuación:

Nro.	DETALLE DE SUMINISTRO	CANTIDAD
1	Regla metálica de aluminio 30 cm	12
2	Cinta adhesiva 18 mm x 50 YD	12
3	Cinta de empaque 48 mm x 200 YD transparente	12
4	Protector plástico grueso para hojas A4 ( x 100 unidades)	12
5	Resaltadores varios colores	12
6	Sacapuntas pequeño metálico 1 servicio	12
7	Archivadores tamaño oficio lomo 8 cm	120
8	Señaladores tipo banderitas	50
9	Separadores plásticos A4 funda 10 U	12
10	Borrador (grande) para lápiz	12
11	Estilete grande	12
12	Tijera grande de 8 pulg	12
13	Caja archivador de cartón No. 15 con tapa color kraft	80
14	Notas adhesivas cubo de 5 colores 3x3 pulgadas	25
15	Ligas 8 cm funda de 1 Kg	3
16	Sobre plástico con cordón	115

Con la finalidad de que el IFCI cuente con stock suficiente de materiales de oficina, se ha visto necesario realizar un proceso de contratación para cubrir el objeto del presente requerimiento.

## 10. BIENES ESPERADOS

Los suministros de oficina objeto del presente proceso de contratación, son:

Nro.	DETALLE DE SUMINISTRO	CANTIDAD
1	Regla metálica de aluminio 30 cm	12
2	Cinta adhesiva 18 mm x 50 YD	12
3	Cinta de empaque 48 mm x 200 YD transparente	12
4	Protector plástico grueso para hojas A4 ( x 100 unidades)	12
5	Resaltadores varios colores	12
6	Sacapuntas pequeño metálico 1 servicio	12

<b>7</b>	Archivadores tamaño oficio lomo 8 cm	120
<b>8</b>	Señaladores tipo banderitas	50
<b>9</b>	Separadores plásticos A4 funda 10 U	12
<b>10</b>	Borrador (grande) para lápiz	12
<b>11</b>	Estilete grande	12
<b>12</b>	Tijera grande de 8 pulg	12
<b>13</b>	Caja archivador de cartón No. 15 con tapa color kraft	80
<b>14</b>	Notas adhesivas cubo de 5 colores 3x3 pulgadas	25
<b>15</b>	Ligas 8 cm funda de 1 Kg	3
<b>16</b>	Sobre plástico con cordón	115

**REGLA METÁLICA DE ALUMINIO 30 CM**

<b>Atributo</b>	<b>Valor</b>
ANCHO	Desde 3 cm
COLOR	Plata
FABRICANTE	Fabricante
GRADUACIÓN	Milimetrado
LARGO	30 cm
MARCA	Marca
MATERIAL	Aluminio anodizado
UNIDAD	1 unidad

**CINTA ADHESIVA 18 MM X 50 YD**

<b>Atributo</b>	<b>Valor</b>
ANCHO DE LA CINTA MM X LARGO DE LA CINTA YARDA- YD	18 mm x 50 yardas
COLOR	Transparente
ELONGACIÓN	Método de Prueba Estándar
FABRICANTE	Fabricante
MARCA	Marca
MATERIAL ADHESIVO	Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible
MATERIAL RESPALDO	Polipropileno Biorientado
PESO APROXIMADO (UND)	Desde 41 g
UNIDAD	1 unidad

**CINTA DE EMPAQUE 48MM X 200 YD TRANSPARENTE**

<b>Atributo</b>	<b>Valor</b>
ANCHO DE LA CINTA MM X LARGO DE LA CINTA YARDA- YD	48 mm X 200 yardas
COLOR	Transparente

ELONGACIÓN	Método de Prueba Estándar
FABRICANTE	Fabricante
MARCA	Marca
MATERIAL ADHESIVO	Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible
MATERIAL RESPALDO	Polipropileno Biorientado
UNIDAD	1 unidad

<b>PROTECTOR PLÁCTICO GRUESO PARA HOJAS A4 (100 UNIDADES)</b>	
<b>Atributo</b>	<b>Valor</b>
COLOR	Transparente
ESPEJOR	Desde 90 micrones
FABRICANTE	Fabricante
MARCA	Marca
MATERIAL	Polipropileno
NÚMERO DE PERFORACIONES	Desde 6 perforaciones con protector
PESO	Desde 950 g
TAMAÑO	A4
UNIDAD	1 paquete de 100 unidades

<b>RESALTADORES VARIOS COLORES</b>	
<b>Atributo</b>	<b>Valor</b>
ANCHO	Desde 8 mm
COLOR	Varios colores
DISEÑO	Punta biselada
FABRICANTE	Fabricante
LARGO	Desde 10 cm
MARCA	Marca
MATERIAL CUERPO Y TAPA	Plástico
MATERIAL FELPA	Poliéster
TAPA	Plástico
UNIDAD	1 unidad

<b>SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO</b>	
<b>Atributo</b>	<b>Valor</b>
ALTO	Desde 0.9 cm
ANCHO	Desde 1,4 cm
CAPACIDAD	Lápices hasta de 7 mm
COLOR	Plata
FABRICANTE	Fabricante

FORMA	Rectangular
LARGO	Desde 2,5 cm
MARCA	Marca
MATERIAL	Metal
UNIDAD	1 unidad

**ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM**

Atributo	Valor
ANCHO	Desde 27,5 cm
CALIBRE DEL CARTÓN	Desde 1,75 mm
COLOR	Varios Colores
DIMENSIÓN DEL LOMO	8 cm
FABRICANTE	Fabricante
LARGO	Desde 33 cm
MARCA	Marca
MATERIAL	Cartón
MATERIAL FONDO EXTERIOR	Papel desde 115 g
MATERIAL FONDO INTERIOR	Papel desde 90 g
MECANISMO Y PRESOR	Metálico resistente a la corrosión
MODELO	Archivador con Rado en lomo y parte frontal
UNIDAD	1 unidad

**SEÑALADORES TIPO BANDERITAS**

Atributo	Valor
COLOR	Varios colores
FABRICANTE	Fabricante
LARGO	Desde 4,2 cm
MARCA	Marca
MATERIAL	Plástico Polietileno
PRESENTACIÓN	Tipo transparente para que no oculte la información de la superficie a la que se le adhiere.
UNIDAD	1 unidad

**SEPARADORES PLÁSTICOS A 4 FUNDA 10 U**

Atributo	Valor
COLOR	Varios colores
ESPESOR DEL PLÁSTICO	Desde 120 micras
FABRICANTE	Fabricante

MARCA	Marca
MATERIAL	Plástico
PRESENTACIÓN	Con pestañas
REFUERZOS	Con perforaciones para carpeta
TAMAÑO	A4
UNIDAD	1 funda de 10 unidades

**BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ**

Atributo	Valor
ANCHO	Desde 2 cm
COLOR	Blanco
CONSISTENCIA	Suave
FABRICANTE	Fabricante
LARGO	Desde 5 cm
MARCA	Marca
MATERIAL	Goma de borrar
UNIDAD	1 unidad

**ESTILETE GRANDE**

Atributo	Valor
ANCHO DE LA CUCHILLA	Desde 18 mm
COLOR	Varios colores
FABRICANTE	Fabricante
FORMA DE LA LÁMINA	Trapezoidal
LÁMINA DE LA CUCHILLA	En ACERO INOXIDABLE para evitar la corrosión
LARGO	Desde 12 cm
MARCA	Marca
MATERIAL CUBIERTA	Plástico
MATERIAL INTERIOR	Metal
MODELO	Estilete grueso
UNIDAD	1 unidad

**TIJERA GRANDE DE 8 PULG**

Atributo	Valor
COLOR	Varios colores
FABRICANTE	Fabricante
MARCA	Marca
MATERIAL HOJAS	Acero Inoxidable
MATERIAL MANGO	Polipropileno
TAMAÑO	8 pulgadas
UNIDAD	1 unidad

**CAJA ARCHIVADOR DE CARTÓN NO. 15 CON TAPA COLOR BLANCO**

Atributo	Valor
ALTO BASE	Desde 254 mm
ALTO TAPA	Desde 48 mm
ANCHO BASE	Desde 300 mm
ANCHO TAPA	Desde 328 mm
COLOR	Blanco
FABRICANTE	Fabricante
FLAUTA	C
GRAMAJE TEST BASE	Desde 150 g/m2
GRAMAJE TEST TAPA	Desde 150 g/m2
IMPRESIÓN	Genérica con especificaciones para el armado de la base
LARGO BASE	Desde 374 mm
LARGO TAPA	Desde 390 mm
MARCA	Marca
MATERIAL	Cartón
MODELO	No. 15
UNIDAD	1 unidad

**NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS**

Atributo	Valor
ANCHO	3 pulgadas
CANTIDAD	Cubo 400 hojas
COLOR	Varios colores 5 colores
FABRICANTE	Fabricante
LARGO	3 pulgadas
MARCA	Marca
MATERIAL	Papel
MATERIAL ADHESIVO	Emulsión acrílica a base de agua
UNIDAD	1 cubo 5 colores

**LIGAS DE 8 CM FUNDA DE 1 KG**

Atributo	Valor
CARACTERÍSTICA	Resistentes / Indeformables
COLOR	Varios colores
ESPELOR	Desde 1 mm
FABRICANTE	Fabricante
LARGO	8 cm
MARCA	Marca
MATERIAL	Caucho natural
UNIDAD	Funda de 1000 g

**SOBRE PLÁSTICO CON CORDÓN**

Atributo	Valor
COLOR	Transparente
FABRICANTE	Fabricante
INCLUYE	Cordón sujetador
MARCA	Marca
MATERIAL	Plástico polietileno
TAMAÑO	A4
UNIDAD	1 unidad

**11. PLAZO DE EJECUCIÓN**

En la cláusula decima quinta: Tiempo de Entrega, del Convenio Marco, indica:

"RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)
1	100	15
101	300	20
301	1000	25
1001	5000	30
5001	10000	35
10001	15000	40
15001	En adelante	45

*Nota: En el caso de que no existan proveedores adjudicados domiciliados en la Provincia de Galápagos en este procedimiento se considerará 45 días calendario adicional a los establecidos previamente, por la distancia y el tipo de transporte utilizado para la movilización de los Suministros de oficina.*

*Los tiempos indicados en el presente procedimiento podrán ser modificados por el SERCOP durante la vigencia del presente Convenio Marco. En caso de que los nuevos plazos no resultaren convenientes para los intereses del proveedor catalogado, este deberá solicitar su suspensión temporal o definitiva de los bienes respectivos.*

*En caso de que la entrega de los bienes coincida en sábados, domingos o feriados, el día de entrega se trasladará máximo hasta el primer día hábil consecuente, sin que esto implique el cobro de multas.*

*Lo anterior no implica que, una vez culminado el tiempo máximo de entrega, para el cobro de multas por retraso en la entrega de los bienes se deberá considerar los respectivos sábados, domingos y feriados, según corresponda".*

**12. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS**

No aplica

**13. GARANTÍA**

Las garantías deberán cumplirse conforme se indica en la "cláusula Octava: Garantías", del Convenio Marco, según el objeto de la contratación.

**14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará 100% contra entrega de los suministros de oficina objeto de contratación y conforme el siguiente detalle:

Los pagos de las órdenes de compra derivadas del Convenio Marco se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de cada entidad contratante y se realizarán de acuerdo con las condiciones establecidas por la entidad.

Para el pago, la entidad contratante, como parte de los documentos solicitados para el control previo al devengado, requerirá de:

- Acta de entrega – recepción
- Orden de compra.
- Factura del proveedor.
- Certificado Bancario.
- Otros documentos que forman parte del proceso de contratación.

El pago de los bienes objeto de las órdenes de compra generadas en base a este procedimiento de selección, será realizado en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante al proveedor.

## 15. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Considerando que los suministros de oficina, objeto de contratación se encuentran catalogados y una vez que se ha revisado el catalogo electrónico del SERCOP, se establece el presupuesto referencial por un valor \$ 979,15 ( Novecientos setenta y nueve con 15/100 dólares americanos ) más IVA conforme se detalla a continuación:

No.	DETALLE DE SUMINISTRO A SER ADQUIRIDOS	CANTIDAD	P UNI	SUB TOTAL
1	Regla metálica de aluminio 30 cm	12	0.65	7.8
2	Cinta adhesiva 18 mm x 50 YD	12	0.38	4.56
3	Cinta de empaque 48 mm x 200 YD transparente	12	2.54	30.48
4	Protector plástico grueso para hojas A4 (x100 unidades)	12	17.73	212.76
5	Resaltadores varios colores	12	0.75	9
6	Sacapuntas pequeño metálico 1 servicio	12	0.28	3.36
7	Archivadores tamaño oficio lomo 8 cm	120	1.95	234
8	Señaladores tipo banderitas	50	0.81	40.5
9	Separadores plásticos A4 funda 10 U	12	0.72	8.64
10	Borrador (grande) para lápiz	12	0.23	2.76
11	Estilete grande	12	0.64	7.68
12	Tijera grande de 8 pulg	12	1.33	15.96
13	Caja archivador de cartón No. 15 con tapa color kraft	80	2.79	223.2
14	Notas adhesivas cubo de 5 colores 3x3 pulgadas	25	2.94	73.5
15	Ligas 8 cm funda de 1 Kg	3	7	21
16	Sobre plástico con cordón	115	0.73	83.95
	<b>SUB TOTAL</b>			<b>979.15</b>

## 16. MULTAS

Se aplicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

## 17. LUGAR DE ENTREGA

Los suministros de oficina objeto de contratación deberán ser entregados en las oficinas del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación que se encuentra ubicado en el segundo y tercer piso del Edificio del Ex Banco del Estado, Av. Atahualpa OE1 – 109 y Av. 10 de Agosto, en horario de 8:00 a 16:30.

## 18. RECEPCIÓN

La Recepción de los bienes contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## 19. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

## 20. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Como administrador de la Órdenes de Compra del proceso de contratación: “Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, se sugiere al funcionaria de IFCI, Ing. Verónica Castellanos, Analista Financiero y Contable 2, quien deberá velar por el fiel cumplimiento de los requerimientos de IFCI, de la normativa y además ser el responsable de elaborar y suscribir el acta de entrega-recepción correspondiente.

También tomará como referencia lo descrito en el capítulo III Normas Específicas en la Administración de Contratos del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (artículos 295-326).

Será el responsable de solicitar el pago a la Dirección Administrativa Financiera adjuntando la factura original y todos los documentos habilitantes.

Fecha: 26 de febrero de 2025.

**ELABORADO POR:**



Firmado electrónicamente por:  
CARMEN PAOLA ROJAS  
JACOME

**ING. PAOLA ROJAS JÁCOME**  
ANALISTA DE ARCHIVO Y BODEGA

**AUTORIZADO POR:**



Firmado electrónicamente por:  
CARLOS JAVIER  
GONZALEZ POZO

**CARLOS GONZÁLEZ POZO**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD –  
AUTORIZADOR DE GASTO



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0261-M

Quito, D.M., 17 de febrero de 2025

**PARA:** Sr. Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo  
**Director Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** Solicitud de certificación de no recurrencia de procesos de Catálogo Electrónico.

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar se verifique si el proceso de: “*Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación*”, presenta recurrencia en el presente período.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carmen Paola Rojas Jacome  
**ANALISTA DE ARCHIVO Y BODEGA**

Copia:  
Sr. Luis Alberto Cherez Gavilanes  
**Analista de Compras Públicas 2**



Firmado electrónicamente por:  
CARMEN PAOLA ROJAS  
JACOME



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0272-M

Quito, D.M., 17 de febrero de 2025

**PARA:** Srta. Ing. Carmen Paola Rojas Jacome  
**Analista de Archivo y Bodega**

**ASUNTO:** Certificación de no recurrencia de proceso catálogo electrónico para la Adquisición de Suministro de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0261-M, de fecha 17 de febrero del 2025, suscrito por la Ing. Carmen Paola Rojas Jácome, Analista de Archivo y Bodega, en el cual se solicita: “(...) *verifique si el proceso de: “Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación”, presenta recurrencia en el presente período”*.”

Al respecto me permito informar que a través de la Gestión de Compras Públicas, se verifica que el proceso para la: “Adquisición de Suministro de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación” no presenta recurrencia para el presente año fiscal 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Referencias:  
- IFCI-DAF-2025-0261-M

lc



Firmado electrónicamente por:  
CARLOS JAVIER  
GONZALEZ POZO



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0276-M

Quito, D.M., 19 de febrero de 2025

**PARA:** Sra. Andrea Estefania Castillo Garcia  
**Directora de Planificación y Gestión Estratégica**

**ASUNTO:** Solicitud de emisión de certificación POA para: "Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación"

De mi consideración:

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MCYP-MCYP-2021-0044-A de 16 de abril, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación – IFCI.

El documento ibídem señala que es atribución de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, la siguiente: “7. Aprobar las reformas y reprogramaciones al Plan Operativo Anual”.

En virtud de lo expuesto, solicito la emisión de la certificación POA de acuerdo a la Información que se describe a continuación:

PRODUCTO INSTITUCIONAL	ÁREA RESPONSABLE	ACTIVIDAD ESPECIFICA	GRUPO DE GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO
GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación	530000	Sin Proyecto	530804-Materiales de Oficina	\$ 980,00

En virtud de lo señalado y considerando que la presente actividad, responde a los objetivos de la Dirección Administrativa Financiera, solicito a quien corresponda emita la emisión de la certificación POA, por un monto de \$ 980,00 dólares americanos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0276-M

Quito, D.M., 19 de febrero de 2025

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Referencias:

- IFCI-DAF-2025-0272-M

Copia:

Srta. Ing. Carmen Paola Rojas Jacome  
**Analista de Archivo y Bodega**

Sr. Mgs. Pablo Alexander Molina Panchi  
**Planificador 3**

cr



Firmado electrónicamente por:  
CARLOS JAVIER  
GONZALEZ POZO

Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Dirección: Av. Atahualpa 0e1-109 y Av. 10 de Agosto Código postal: 170508 / Quito-Ecuador

Teléfonos: (02) 393 12 50/51/52/53/54/55/56/57/58/59

[www.creatividad.gob.ec](http://www.creatividad.gob.ec)

EL NUEVO  
**ECUADOR**



**Memorando Nro. IFCI-DPGE-2025-0040-M**

**Quito, D.M., 19 de febrero de 2025**

**PARA:** Sr. Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo  
**Director Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** Solicitud de emisión de certificación POA para: "Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación"

De mi consideración:

**CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD POA No. IFCI-DPGE-2025-013-POA**

**1.- Antecedentes.-**

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *"La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 5 de 15 de enero de 2007, publicado en el Registro Oficial No.22 de 14 de febrero del mismo año, se creó el Ministerio de Cultura, hoy denominado Ministerio de Cultura y Patrimonio, de conformidad con el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No.1507, de 8 de mayo de 2013, cuya misión radica en fortalecer la identidad nacional y la interculturalidad; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Mediante Registro Oficial No.913 de 30 de diciembre de 2016, se promulgó la Ley Orgánica de Cultura, que tiene por objeto reformar la institucionalidad encargada del ámbito de la cultura y el patrimonio a través de la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Cultura.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1039 suscrito el 8 de mayo de 2020 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 209 de 22 de mayo de 2020, el licenciado Lenín Moreno Garcés Presidente Constitucional de la República de Ecuador, decreto: *"Artículo 1.- Fusiónese el Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad, y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, en una sola entidad denominada "Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación", adscrita al Ministerio de Cultura y Patrimonio."*

Con Acuerdo Ministerial Nro. MCYP-MCYP-2022-0125-A de fecha 13 de septiembre de 2022, la licenciada María Elena Machuca Merino, Ministra de Cultura y Patrimonio a esa fecha, designó al señor Jorge Xavier Carrillo Grandes como Director Ejecutivo del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, después del concurso de méritos y oposición para el cargo en mención.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 812, de 05 de julio de 2023, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador a esa fecha, dispuso en el artículo 1, lo siguiente: *"(...) Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 1039 de 08 de mayo de 2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 209 de 22 de mayo de 2020, en el que se dispuso la fusión del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, en una sola entidad denominada "Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación", adscrita al Ministerio de Cultura y Patrimonio."*

Por su parte, la Disposición Transitoria Segunda del referido Decreto, manda que: *"(...) El Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación garantizará durante el proceso de transición, la continuidad de los procesos administrativos, contractuales, judiciales y extrajudiciales, así como de los distintos servicios, programas, proyectos y procesos ya iniciados hasta su entrega formal al Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades y al Instituto de Cine y Creación Audiovisual."*

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 951, de 23 de noviembre de 2023, donde el Presidente Constitucional de la República del Ecuador a esa fecha, dispuso en el artículo 1, lo siguiente: *"Amplíese el plazo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto Ejecutivo Nro. 812 de 05 de julio de 2023, en seis meses"*



## Memorando Nro. IFCI-DPGE-2025-0040-M

Quito, D.M., 19 de febrero de 2025

*adicionales contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el referido Decreto.”*

En el mismo Decreto, en el artículo 2 señala que se *"pondrá en consideración del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio del Trabajo, el análisis técnico respectivo, a efectos de que se asigne los recursos necesarios para proceder con la ejecución de lo dispuesto en el inciso anterior. Estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas."*

Mediante Oficio Nro. MEF-VGF-2024-0302-O, de fecha 22 de julio de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas, señala que: *"En mérito de lo expuesto, y toda vez que el Ministerio del Trabajo efectuó la validación técnica y legal; este Despacho, en uso de las atribuciones previstas en el numeral 15 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el artículo 132 letra c) de la Ley Orgánica del Servicio Público, en ejercicio de la delegación conferida por el Ministro de Economía y Finanzas mediante Acuerdos Ministeriales Nro. 0082 y Nro. 0104-B, y sobre la base del informe técnico Nro. MEF-SP-DNE-2024-005-IT, no emite dictamen favorable, toda vez que la entidad no cuenta con los recursos presupuestarios para financiar la implementación de la propuesta en mención".* Correspondiente al Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades - IFAIC.

Mediante Oficio Nro. MEF-VGF-2024-0302-O, de fecha 31 de julio de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas, señala la: *"Respuesta a la solicitud de dictamen presupuestario previo a la aprobación de la Estructura Organizacional Provisional, proyecto de resolución y lista de asignaciones para la creación de siete (07) puestos del Nivel Jerárquico Superior para el ICCA".*

En este sentido, se indica que: *"Por lo expuesto, y toda vez que el Ministerio del Trabajo efectuó la validación técnica y legal; este Despacho, en uso de las atribuciones previstas en el numeral 15 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el artículo 132 letra c) de la Ley Orgánica del Servicio Público, en ejercicio de la delegación conferida por el Ministro de Economía y Finanzas mediante Acuerdos Ministeriales Nro. 0082 y Nro. 0104-B, y sobre la base del informe técnico Nro. MEF-SP-DNE-2024-006-IT, no emite dictamen favorable, toda vez que la entidad no cuenta con los recursos presupuestarios para financiar la implementación de la propuesta en mención en el vigente ejercicio fiscal. Sin embargo, el pedido formulado puede ser solicitado y evaluado en el año 2025".* Correspondiente al Instituto de Cine y Creación Audiovisual - ICCA.

En sesión extraordinaria del miércoles 15 de enero de 2025 el Directorio del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación – IFCI, aprobó el primer punto del orden del día: “Aprobación del Plan Operativo Anual – POA y presupuesto 2025”, cuya planificación fue ajustada al presupuesto inicial efectivo otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

Mediante Resolución No. DIR-IFCI-2025-002-SE, de fecha 15 de enero de 2025, en el *"Artículo 1.- APROBAR el Plan Operativo Anual (POA) 2025 del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, por el valor de USD 1.993.152,54 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) de conformidad con los informes presentados por el Director Ejecutivo del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación".*

### 2.- Solicitud.-

Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0276-M, de fecha 19 de febrero de 2025, remitido por la Dirección Administrativa Financiera, mediante el cual menciona que *"Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MCYP-MCYP-2021-0044-A de 16 de abril, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación – IFCI. El documento ibídem señala que es atribución de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, la siguiente: "7. Aprobar las reformas y reprogramaciones al Plan Operativo Anual (...)"*

En su parte pertinente, se solicita: *"En virtud de lo expuesto, solicito la emisión de la certificación POA"* de acuerdo con la información que se describe a continuación:



**Memorando Nro. IFCI-DPGE-2025-0040-M**

**Quito, D.M., 19 de febrero de 2025**

PRODUCTO INSTITUCIONAL	ÁREA RESPONSABLE	ACTIVIDAD ESPECÍFICA GRUPO	GRUPO DE GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO
GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.	530000	Sin Proyecto	530804-Materiales de Oficina	\$ 980,00

**3.- Análisis.-**

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades procedió con la revisión de la “Matriz - POA 2025” del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, identificándose que en la misma consta la actividad de acuerdo al siguiente detalle:

PRODUCTO INSTITUCIONAL	OBRA/TAREA	ITEM	NOMBRE DEL ITEM PRESUPUESTARIO	POA ACTIVIDAD ESPECÍFICA	DIRECCIÓN RESPONSABLE	MONTO
GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	530804	Materiales de Oficina	Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.	Dirección Administrativa Financiera	980,00

En este sentido, esta Dirección certifica que la actividad en mención se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual – 2025 del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

Finalmente, es necesario señalar que la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica emite las certificaciones POA, conforme las actividades específicas planteadas por las diferentes unidades administrativas en base al Plan Operativo Anual de las mismas y conforme a los lineamientos emitidos por los entes rectores de planificación y finanzas públicas; en tal virtud, no es responsabilidad de esta dependencia el uso y ejecución de los recursos financieros ni de los aspectos técnicos y administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sra. Andrea Estefania Castillo Garcia  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**Memorando Nro. IFCI-DPGE-2025-0040-M**

**Quito, D.M., 19 de febrero de 2025**

Referencias:

- IFCI-DAF-2025-0276-M

Anexos:

- ifci-daf-2025-0276-m.pdf

Copia:

Srta. Ing. Carmen Paola Rojas Jacome  
**Analista de Archivo y Bodega**

Sr. Mgs. Pablo Alexander Molina Panchi  
**Planificador 3**

pm



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA ESTEFANIA  
CASTILLO GARCIA**

**Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación**

**Dirección:** Av. Atahualpa 0e1-109 y Av. 10 de Agosto **Código postal:** 170508 / Quito-Ecuador

**Teléfonos:** (02) 393 12 50/51/52/53/54/55/56/57/58/59

**www.creatividad.gob.ec**

**EL NUEVO  
ECUADOR**



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0351-M

Quito, D.M., 26 de febrero de 2025

**PARA:** Srta. Ing. Carmen Paola Rojas Jacome  
**Analista de Archivo y Bodega**

**ASUNTO:** Certificación Presupuestaria - Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 812, de 05 de julio de 2023, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso en el artículo 1, lo siguiente: “(...) *Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 1039 de 08 de mayo de 2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 209 de 22 de mayo de 2020, en el que se dispuso la fusión del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, en una sola entidad denominada “Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación”, adscrita al Ministerio de Cultura y Patrimonio*”.

En la Disposición Transitoria Primera ibídem, se dispone: “*El Director Ejecutivo del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, la máxima autoridad del Ministerio de Cultura y Patrimonio, en coordinación con el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación, ejecutarán en un plazo no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición de este Decreto Ejecutivo, todas las acciones legales y administrativas conducentes para cumplir con lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo*”.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 115 menciona: “...*Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria...*”

El Código Orgánico Administrativo en el artículo 11 señala que las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación establece que la Dirección Administrativa Financiera tiene como misión: “*Dirigir la administración y gestión del talento humano, de los recursos materiales, logísticos y financieros, así como de los servicios administrativos de la institución, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización.*”

Mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0347-M de fecha 26 de febrero de 2025, solicita la certificación presupuestaria “Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación”.

Por lo expuesto se adjunta la Certificación Presupuestaria Nro. 37, por un valor que asciende a USD. 979,15 (Novecientos Setenta y Nueve con 15/100 dólares de Estados Unidos de América).

En tal virtud, se remite la certificación antes referida, precisando que la Dirección Administrativa



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0351-M

Quito, D.M., 26 de febrero de 2025

Financiera en el ámbito de sus competencias, emite las certificaciones presupuestarias conforme los requerimientos de las unidades administrativas y técnicas de la entidad, en base al presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas y las actividades descritas en el Plan Operativo Anual 2025; en tal virtud, la responsabilidad de la ejecución de los recursos y aspectos técnicos son de las unidades requirientes.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Referencias:

- IFCI-DAF-2025-0347-M

Anexos:

- certificación\_presupuestaria\_37-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Diana Margoth Peñafiel Carrera  
**Analista Financiero y de Presupuesto 2**

dp



Firmado electrónicamente por:  
CARLOS JAVIER  
GONZALEZ POZO



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0313-M

Quito, D.M., 21 de febrero de 2025

**PARA:** Sr. Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo  
**Director Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** Solicitud de CE Y CPC Restringido, para la Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y toda vez que se requiere realizar el proceso de Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación se solicita:

- 1.- Se verifique si dentro del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública la presente contratación, así como los ítems que contiene, se encuentran catalogados.
- 2.- Se verifique que el CPC seleccionado no se encuentra restringido.

**DIRECCIÓN RESPONSABLE:** Dirección Administrativa Financiera.

**POA ACTIVIDAD ESPECÍFICA:** Adquisición de suministros de oficina, para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

**ITEM PRESUPUESTARIO:** 530804 Materiales de Oficina.



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0313-M

Quito, D.M., 21 de febrero de 2025

CPC	DETALLE DE SUMINISTRO
369900019	Regla metálica de aluminio 30 cm
3692000125	Cinta adhesiva 18 mm x 50 YD
3692000129	Cinta de empaque 48 mm x 200 YD transparente
36990001118	Protector plástico grueso para hojas A4 ( x 100 unidades)
36990001139	Resaltadores varios colores
4299500117	Sacapuntas pequeño metálico 1 servicio
3212920135	Archivadores tamaño oficio lomo 8 cm
3212920165	Señaladores tipo banderitas
36990001123	Separadores plásticos A4 funda 10 U
326000914	Borrador (grande) para lápiz
3699000177	Estilete grande
36990001130	Tijera grande de 8 pulg
3212920131	Caja archivador de cartón No. 15 con tapa color kraft
3212920142	Notas adhesivas cubo de 5 colores 3x3 pulgadas
3699000196	Ligas 8 cm funda de 1 Kg
3212920153	Sobre plástico con cordón

Nota: se deja insubsistente el Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0277-M de fecha 14 de febrero de 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carmen Paola Rojas Jacome  
**ANALISTA DE ARCHIVO Y BODEGA**

Copia:

Sr. Luis Alberto Cherez Gavilanes  
**Analista de Compras Públicas 2**



Firmado electrónicamente por:  
CARMEN PAOLA ROJAS  
JACOME

**CERTIFICADO VERIFICACIÓN DE CPC Y CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

Quito, 21 de febrero del 2025

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:**

Adquisición de Suministro de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

**DESARROLLO:**

En atención al Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0313-M, de 21 de febrero del 2025, en el cual se solicita:

- 1.- Se verifique si dentro del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública la presente contratación, así como los ítems que contiene, se encuentran catalogados.
- 2.- Se verifique que el CPC seleccionado no se encuentra restringido.

En este sentido, se procede a informar lo siguiente:

**VERIFICACIÓN DE CPC RESTRINGIDO**

Se ha revisado el Sistema Oficial de Contratación Pública, en el Link:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/RCC/RccFrmBuscarCpcEnCatalogo.cpe>

Jueves 20 de Febrero de 2025 | 14:57

RUC: 1768192940001 | Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante
--------	-----------------	-----------	---------------------

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripción
1	3699000196	LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR
2	3699000197	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG
3	3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA
4	3699000190	GRAPADORA PEQUENA METALICA

CPCs del 1 al 4 de 4

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Jueves 20 de Febrero del 2025 14:58

RUC: 1768192940001

Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	3692000125	CINTA ADHESIVA 18 MM X 50 YD

CPCs del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Jueves 20 de Febrero del 2025 14:59

RUC: 1768192940001

Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	3692000129	CINTA DE EMPAQUE 48 MM X 80 YD COLOR TRANSPARENTE

CPCs del 1 al 1 de 1

Jueves 20 de Febrero del 2025 15:02

RUC: 1768192940001

Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	36990001118	PROTECTOR PLASTICO GRUESO PARA HOJAS A4 (100 UNIDADES)

CPCs del 1 al 1 de 1

Jueves 20 de Febrero del 2025 15:04

RUC: 1768192940001

Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES

CPCs del 1 al 1 de 1

Jueves 20 de Febrero del 2025 15:05

RUC: 1768192940001 | Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante
--------	-----------------	-----------	---------------------

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	4299500117	GRAPAS 23/13 CAJA DE 5000 U

CPCs del 1 al 1 de 1

Jueves 20 de Febrero del 2025 15:07

RUC: 1768192940001 | Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante
--------	-----------------	-----------	---------------------

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS

CPCs del 1 al 1 de 1

Jueves 20 de Febrero del 2025 15:08

RUC: 1768192940001 | Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante
--------	-----------------	-----------	---------------------

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	3212920165	SENALADORES TIPO BANDERITAS

CPCs del 1 al 1 de 1

Jueves 20 de Febrero del 2025 15:12

RUC: 1768192940001 | Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante
--------	-----------------	-----------	---------------------

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripcion
1	36990001123	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U

CPCs del 1 al 1 de 1

Jueves 20 de Febrero del 2025 15:19

RUC: 1768192940001 | Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante
--------	-----------------	-----------	---------------------

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripción
1	326000914	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ

CPCs del 1 al 1 de 1

Jueves 20 de Febrero del 2025 15:21

RUC: 1768192940001 | Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante
--------	-----------------	-----------	---------------------

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripción
1	3699000177	ESTILETE GRANDE

CPCs del 1 al 1 de 1

Jueves 20 de Febrero del 2025 15:22

RUC: 1768192940001 | Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante
--------	-----------------	-----------	---------------------

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripción
1	36990001130	TIJERA GRANDE DE 8 PULG.

CPCs del 1 al 1 de 1

Jueves 20 de Febrero del 2025 15:23

RUC: 1768192940001 | Entidad: Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante
--------	-----------------	-----------	---------------------

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripción
1	3212920131	CAJA ARCHIVADOR DE CARTON No. 15 CON TAPA COLOR KRAFT

CPCs del 1 al 1 de 1

Jueves 20 de Febrero del 2025 15:24

RUC: 1768192940001

Entidad: Instituto de Fomento y la Innovación

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripción
1	3212920142	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG.

CPCs del 1 al 1 de 1

Jueves 20 de Febrero del 2025 15:25

RUC: 1768192940001

Entidad: Instituto de Fomento y la Innovación

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripción
1	3699000196	LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR

CPCs del 1 al 1 de 1

Jueves 20 de Febrero del 2025 15:28

RUC: 1768192940001

Entidad: Instituto de Fomento y la Innovación

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

No.	CPC a nivel 9	Descripción
1	3212920153	SOBRE PLASTICO CON CORDON

CPCs del 1 al 1 de 1

En virtud de lo expuesto se verifica y certifica que los CPC:

369900019	3692000125	3692000129	36990001118	36990001139	4299500117
3212920135	3212920165	36990001123	326000914	3699000177	36990001130
3212920131	3212920142	3699000196	3212920153		

SI se encuentra restringidos.

### VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

La ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Art. 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

Se ha revisado el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación Pública, establecimiento como búsqueda los suministros antes indicados:

#### \* REGLA METÁLICA DE ALUMINIO 30 CM

Cantidad

Especificaciones	
Atributo	Valor
ANCHO	Desde 3 cm
COLOR	Plata
FABRICANTE	Fabricante
GRADUACIÓN	Milimetrado
LARGO	30 cm
MARCA	Marca
MATERIAL	Aluminio anodizado
UNIDAD	1 unidad

#### \* CINTA ADHESIVA 18 MM X 50 YD

Cantidad

Especificaciones	
Atributo	Valor
ANCHO DE LA CINTA MM X LARGO DE LA CINTA YARDA-YD	18 mm x 50 yardas
COLOR	Transparente
ELONGACIÓN	Método de Prueba Estándar
FABRICANTE	Fabricante
MARCA	Marca
MATERIAL ADHESIVO	Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible
MATERIAL RESPALDO	Polipropileno Biorientado
PESO APROXIMADO (UND)	Desde 41 g
UNIDAD	1 unidad

6

**\* CINTA DE EMPAQUE 48MM X 200 YD TRANSPARENTE**

Cantidad

**Especificaciones**

Atributo	Valor
ANCHO DE LA CINTA MM X LARGO DE LA CINTA YARDA-YD	48 mm X 200 yardas
COLOR	Transparente
ELONGACIÓN	Método de Prueba Estándar
FABRICANTE	Fabricante
MARCA	Marca
MATERIAL ADHESIVO	Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible
MATERIAL RESPALDO	Polipropileno Biorientado
UNIDAD	1 unidad

**\* PROTECTOR PLASTICO GRUESO PARA HOJAS A4 (100 UNIDADES)**

Cantidad

**Especificaciones**

Atributo	Valor
COLOR	Transparente
ESPESOR	Desde 90 micrones
FABRICANTE	Fabricante
MARCA	Marca
MATERIAL	Polipropileno
NÚMERO DE PERFORACIONES	Desde 6 perforaciones con protector
PESO	Desde 950 g
TAMAÑO	A4
UNIDAD	1 paquete de 100 unidades

**\* RESALTADORES VARIOS COLORES**

Cantidad

**Especificaciones**

Atributo	Valor
ANCHO	Desde 8 mm
COLOR	Varios colores
DISEÑO	Punta biselada
FABRICANTE	Fabricante
LARGO	Desde 10 cm
MARCA	Marca
MATERIAL CUERPO Y TAPA	Plástico
MATERIAL FELPA	Poliéster
TAPA	Plástico
UNIDAD	1 unidad

7

**\*SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO**

Cantidad

Continuar

**Especificaciones**

Atributo	Valor
ALTO	Desde 0.9 cm
ANCHO	Desde 1,4 cm
CAPACIDAD	Lápices hasta de 7 mm
COLOR	Plata
FABRICANTE	Fabricante
FORMA	Rectangular
LARGO	Desde 2,5 cm
MARCA	Marca
MATERIAL	Metal
UNIDAD	1 unidad

**\*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM**

Cantidad

Continuar

**Especificaciones**

Atributo	Valor
ANCHO	Desde 27,5 cm
CALIBRE DEL CARTÓN	Desde 1,75 mm
COLOR	Varios Colores
DIMENSIÓN DEL LOMO	8 cm
FABRICANTE	Fabricante
LARGO	Desde 33 cm
MARCA	Marca
MATERIAL	Cartón
MATERIAL FONDO EXTERIOR	Papel desde 115 g
MATERIAL FONDO INTERIOR	Papel desde 90 g
MECANISMO Y PRESOR	Metálico resistente a la corrosión
MODELO	Archivador con Rado en lomo y parte frontal
UNIDAD	1 unidad

**\* SEÑALADORES TIPO BANDERITAS**

Proveedores		Especificaciones
Atributo	Valor	
COLOR	Varios colores	
FABRICANTE	Fabricante	
LARGO	Desde 4,2 cm	
MARCA	Marca	
MATERIAL	Plástico Polietileno	
PRESENTACIÓN	Tipo transparente para que no oculte la información de la superficie a la que se le adhiere.	
UNIDAD	1 unidad	

**\* SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U**

Proveedores		Especificaciones
Atributo	Valor	
COLOR	Varios colores	
ESPESOR DEL PLÁSTICO	Desde 120 micras	
FABRICANTE	Fabricante	
MARCA	Marca	
MATERIAL	Plástico	
PRESENTACIÓN	Con pestañas	
REFUERZOS	Con perforaciones para carpeta	
TAMAÑO	A4	
UNIDAD	1 funda de 10 unidades	

**\*BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ**

Proveedores		Especificaciones
Atributo	Valor	
ANCHO	Desde 2 cm	
COLOR	Blanco	
CONSISTENCIA	Suave	
FABRICANTE	Fabricante	
LARGO	Desde 5 cm	
MARCA	Marca	
MATERIAL	Goma de borrar	
UNIDAD	1 unidad	

### ESTILETE GRANDE

Proveedores		Especificaciones
Atributo	Valor	
ANCHO DE LA CUCHILLA	Desde 18 mm	
COLOR	Varios colores	
FABRICANTE	Fabricante	
FORMA DE LA LÁMINA	Trapezoidal	
LÁMINA DE LA CUCHILLA	En ACERO INOXIDABLE para evitar la corrosión	
LARGO	Desde 12 cm	
MARCA	Marca	
MATERIAL CUBIERTA	Plástico	
MATERIAL INTERIOR	Metal	
MODELO	Estilete grueso	
UNIDAD	1 unidad	

### TIJERA GRANDE DE 8 PULG

Proveedores		Especificaciones
Atributo	Valor	
COLOR	Varios colores	
FABRICANTE	Fabricante	
MARCA	Marca	
MATERIAL HOJAS	Acero Inoxidable	
MATERIAL MANGO	Polipropileno	
TAMAÑO	8 pulgadas	
UNIDAD	1 unidad	



**CAJA ARCHIVADOR DE CARTÓN NO. 15 CON TAPA COLOR BLANCO**

Proveedores		Especificaciones
Atributo	Valor	
ALTO BASE	Desde 254 mm	
ALTO TAPA	Desde 48 mm	
ANCHO BASE	Desde 300 mm	
ANCHO TAPA	Desde 328 mm	
COLOR	Blanco	
FABRICANTE	Fabricante	
FLAUTA	C	
GRAMAJE TEST BASE	Desde 150 g/m2	
GRAMAJE TEST TAPA	Desde 150 g/m2	
IMPRESIÓN	Genérica con especificaciones para el armado de la base	
LARGO BASE	Desde 374 mm	
LARGO TAPA	Desde 390 mm	
MARCA	Marca	
MATERIAL	Cartón	
MODELO	No. 15	
UNIDAD	1 unidad	

**NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS**

Proveedores		Especificaciones
Atributo	Valor	
ANCHO	3 pulgadas	
CANTIDAD	Cubo 400 hojas	
COLOR	Varios colores 5 colores	
FABRICANTE	Fabricante	
LARGO	3 pulgadas	
MARCA	Marca	
MATERIAL	Papel	
MATERIAL ADHESIVO	Emulsión acrílica a base de agua	
UNIDAD	1 cubo 5 colores	



**LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG**

Proveedores		Especificaciones
Atributo	Valor	
CARACTERÍSTICA	Resistentes / Indeformables	
COLOR	Varios colores	
ESPESOR	Desde 1 mm	
FABRICANTE	Fabricante	
LARGO	8 cm	
MARCA	Marca	
MATERIAL	Caucho natural	
UNIDAD	Funda de 1000 g	

**SOBRE PLÁSTICO CON CORDÓN**

Proveedores		Especificaciones
Atributo	Valor	
COLOR	Transparente	
FABRICANTE	Fabricante	
INCLUYE	Cordón sujetador	
MARCA	Marca	
MATERIAL	Plástico polietileno	
TAMAÑO	A4	
UNIDAD	1 unidad	

Una vez finalizada la búsqueda se verifica que en el Catálogo Electrónico del SERCOP, los materiales y suministros de oficina objeto de contratación **SI** se encuentran catalogados conforme la necesidad de contratación.

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS ALBERTO  
CHERREZ GAVILANES**

Mgs. Luis Alberto Chérrez Gavilanes.

**Analista de Compras Públicas 2**

**INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN**



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0326-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

**PARA:** Srta. Ing. Carmen Paola Rojas Jacome  
**Analista de Archivo y Bodega**

**ASUNTO:** Certificación de CE Y CPC Restringido, para la Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0313-M, de fecha 21 de febrero de 2025, que hace referencia al proceso de adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, y en el cual se solicita:

*“1.- Se verifique si dentro del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional del Contratación Pública la presente contratación, así como los ítems que contiene, se encuentra catalogados.*

*2.- Se verifique que el CPC seleccionado no se encuentra restringido.”.*

En tal virtud, se informa que la Gestión de Compras Públicas ha consultado a través de las herramientas del SERCOP, por lo cual se emite en documento adjunto el “Certificado verificación CPC y Catálogo Electrónico.

Es necesario indicar que no es responsabilidad de esta dependencia el uso y ejecución de los recursos financieros, ni de los aspectos técnicos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Referencias:

- IFCI-DAF-2025-0313-M

Anexos:

- 4.1.\_certificaciÓn\_cpc\_y\_catÁlogo\_suministros\_de\_ofic-signed.pdf



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0326-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

Copia:

Sr. Luis Alberto Cherez Gavilanes  
**Analista de Compras Públicas 2**

lc



Firmado electrónicamente por:  
CARLOS JAVIER  
GONZALEZ POZO

Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Dirección: Av. Atahualpa 0e1-109 y Av. 10 de Agosto Código postal: 170508 / Quito-Ecuador

Teléfonos: (02) 393 12 50/51/52/53/54/55/56/57/58/59

[www.creatividad.gob.ec](http://www.creatividad.gob.ec)

EL NUEVO  
**ECUADOR**

Toggle navigation  
 Buscar   
 Catálogo Electrónico  
[Volver al SOCE](#)

- - **Usuario:**  
LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES  
(lcherrezg)
  - **RUC:**  
1768192940001
  - [Salir](#)
- 
- 
- - [Lista de órdenes](#)
  - [Lista de mantenimientos](#)
  - [Programación de pujas](#)
  - [Validar QR Medicamentos](#)
  - [Salir](#)
- **Órdenes de Compra Generadas**  
000.000.002.769.653



Procesando Item:

[Anterior](#) [Siguiente](#)



Los productos agregados al carrito estarán disponibles 24 horas, luego serán eliminados

**Lista de compra**

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno. Conforme a la RESOLUCIÓN NRO. NAC-DGERCGC24-00000013 considerar aplicar el 5% del IVA para MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. [Clic Aquí](#)

<input type="checkbox"/>	Nombre	Cant.	Tipo	V/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Partida
<input type="checkbox"/>	* REGLA METÁLICA DE ALUMINIO 30 CM	12	MO	0.6500	7.8000	0	15.0000 %	8.9700	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	* CINTA ADHESIVA 18 MM X 50 YD	12	MO	0.3800	4.5600	0	15.0000 %	5.2440	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	* CINTA DE EMPAQUE 48MM X 200 YD TRANSPARENTE	12	MO	2.5400	30.4800	0	15.0000 %	35.0520	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	*SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO	12	MO	0.2800	3.3600	0	15.0000 %	3.8640	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM	120	MO	1.9500	234.0000	0	15.0000 %	269.1000	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	*SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U	12	MO	0.7200	8.6400	0	15.0000 %	9.9360	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	* PROTECTOR PLASTICO GRUESO PARA HOJAS A4 (100 UNIDADES)	12	MO	17.7300	212.7600	0	15.0000 %	244.6740	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	* RESALTADORES VARIOS COLORES	12	MO	0.7500	9.0000	0	15.0000 %	10.3500	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	* SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	50	MO	0.8100	40.5000	0	15.0000 %	46.5750	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	*ESTILETE GRANDE	12	MO	0.6400	7.6800	0	15.0000 %	8.8320	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	*TIJERA GRANDE DE 8 PULG	12	MO	1.3300	15.9600	0	15.0000 %	18.3540	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	*CAJA ARCHIVADOR DE CARTON No. 15 CON TAPA COLOR KRAFT	80	MO	2.7900	223.2000	0	15.0000 %	256.6800	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	* NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS	25	MO	2.9400	73.5000	0	15.0000 %	84.5250	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	* LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG	3	MO	7.0000	21.0000	0	15.0000 %	24.1500	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	* SOBRE PLÁSTICO CON CORDÓN	115	MO	0.7300	83.9500	0	15.0000 %	96.5425	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	*BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	12	MO	0.2300	2.7600	0	15.0000 %	3.1740	<input type="text"/>

[Vaciar lista](#) [Quita seleccionados](#)

[Seguir comprando](#) [Guardar](#)

**Totales de la compra**

Subtotal

\$

979.1500

Descuento

\$

0.0000

Impuesto

\$

146.8725

Total

\$

1,126.0225

Copyright © 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0347-M

Quito, D.M., 26 de febrero de 2025

**PARA:** Sr. Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo  
**Director Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** Solicitud de certificación presupuestaria para la Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. IFCI-DPGE-2025-0040-M, de fecha 19 de febrero de 2025, la Sra. Andrea Castillo, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, remite la POA Nro. IFCI-DPGE-2025-013-POA, con cargo al ítem presupuestario 530804-Materiales de Oficina, por un valor de \$ 980,00, para la actividad específica: Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, la actividad en mención se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual – 2025 del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

Considerando que los suministros de oficina requeridos para el IFCI, se encuentran catalogados y una vez que se ha revisado el catálogo electrónico del SERCOP, se establece el presupuesto referencial para dicha adquisición por \$ 979,15 (Novecientos setenta y nueve con 15/100 dólares americanos) más IVA.

Por lo expuesto y en cumplimiento Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; solicito muy gentilmente, autorice a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestaria para la “Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación”, conforme el siguiente detalle:

PRODUCTO INSTITUCIONAL	ÁREA RESPONSABLE	ACTIVIDAD ESPECÍFICA GRUPO	GRUPONOMBRE DE GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO
GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación	530000	Sin Proyecto	530804	\$ 979,15

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0347-M

Quito, D.M., 26 de febrero de 2025

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carmen Paola Rojas Jacome  
**ANALISTA DE ARCHIVO Y BODEGA**

Copia:

Sra. Lcda. Diana Margoth Peñafiel Carrera  
**Analista Financiero y de Presupuesto 2**



Firmado electrónicamente por:  
CARMEN PAOLA ROJAS  
JACOME

Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Dirección: Av. Atahualpa 0e1-109 y Av. 10 de Agosto Código postal: 170508 / Quito-Ecuador

Teléfonos: (02) 393 12 50/51/52/53/54/55/56/57/58/59

[www.creatividad.gob.ec](http://www.creatividad.gob.ec)

EL NUEVO  
**ECUADOR**



**Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0385-M**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2025**

**PARA:** Sr. Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo  
**Director Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** Solicitud de Reforma al Plan Anual de Contratación para la "Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y Innovación".

De mi consideración:

El artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, (...)"*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."*

Mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0380-M, de fecha 06 de marzo de 2025, el Mgs. Luis Chérrez, Analista de Compras Públicas 2, manifiesta: *"(...) una vez revisado el Plan Anual de Contratación 2025 del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación en el Sistema Oficial de Contratación Pública, se ha verificado que el proceso de contratación para la Adquisición de Suministro de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, se encuentra registrado en el PAC, pero NO está contemplado el monto requerido y el CPC establecido, por lo cual se recomienda realizar una reforma al Plan Anual de Contratación Pública 2025, con la finalidad de continuar con proceso de contratación."*

En virtud de lo expuesto se solicita que, en el ámbito de sus competencias se gestione con quien corresponda la reforma al Plan Anual de Contratación 2025, a fin de dar continuidad al proceso de "Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación" el detalle de la reforma solicitada es el siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA	PERIODO
530804-Materiales de Oficina	3212920135	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Catálogo Electrónico	Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación"	Unidad	1	\$ 979,15	\$ 979,15	C1

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0385-M

Quito, D.M., 06 de marzo de 2025

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carmen Paola Rojas Jacome  
**ANALISTA DE ARCHIVO Y BODEGA**

Referencias:

- IFCI-DAF-2025-0380-M

Anexos:

- certificación\_presupuestaria\_37-signed-signed.pdf  
- revisión\_\_pac-signed.pdf

Copia:

Sr. Luis Alberto Cherez Gavilanes  
**Analista de Compras Públicas 2**



Firmado electrónicamente por:  
CARMEN PAOLA ROJAS  
JACOME

Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Dirección: Av. Atahualpa 0e1-109 y Av. 10 de Agosto Código postal: 170508 / Quito-Ecuador

Teléfonos: (02) 393 12 50/51/52/53/54/55/56/57/58/59

[www.creatividad.gob.ec](http://www.creatividad.gob.ec)

EL NUEVO  
**ECUADOR**

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACION	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACION - PLANTA CENTRAL	37	26	02	25
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL BIENES Y EXISTENCIAS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	BYE
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530804	1700	001	0000	0000	Materiales de Oficina	\$979.15
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$979.15</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:**

Certificación Presupuestaria para la Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, de acuerdo a la solicitud mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0347-M

**DATOS APROBACIÓN**

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>	 Firmado electrónicamente por: DIANA MARGOTH PENAFIEL CARRERA	 Firmado electrónicamente por: CARLOS JAVIER GONZALEZ POZO
FECHA: 26/02/2025	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0364-M

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

**PARA:** Sr. Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo  
**Director Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** Solicitud de certificación PAC para la Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y toda vez que se requiere realizar el proceso de Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación se solicita:

1.- Emisión de la certificación PAC 2025, conforme el siguiente detalle:

PRODUCTO INSTITUCIONAL	ÁREA RESPONSABLE	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	GRUPO DE GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ITEM PRESUPUESTARIO	CPC	MONTO
GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación	530000	Sin Proyecto	530804-Materiales de Oficina	3212920135	\$ 979,15

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carmen Paola Rojas Jacome  
**ANALISTA DE ARCHIVO Y BODEGA**

Referencias:  
- IFCI-DAF-2025-0351-M

Anexos:  
- certificación\_presupuestaria\_37-signed-signed.pdf



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0364-M

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

Copia:

Sr. Luis Alberto Chérrez Gavilanes  
**Analista de Compras Públicas 2**



Firmado electrónicamente por:  
CARMEN PAOLA ROJAS  
JACOME

Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

Dirección: Av. Atahualpa 0e1-109 y Av. 10 de Agosto Código postal: 170508 / Quito-Ecuador

Teléfonos: (02) 393 12 50/51/52/53/54/55/56/57/58/59

[www.creatividad.gob.ec](http://www.creatividad.gob.ec)

EL NUEVO  
**ECUADOR**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-03-11 10:57:20 (GMT-5)

Generado por: Luis Alberto Cherez Gavilanes

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	IFCI-DAF-2025-0364-M	<b>Doc. Referencia:</b>	IFCI-DAF-2025-0351-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. Carmen Paola Rojas Jacome, Analista de Archivo y Bodega, Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación	<b>Para:</b>	Sr. Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo, Director Administrativo Financiero, Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación
<b>Asunto:</b>	Solicitud de certificación PAC para la Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2025-02-28 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2025-02-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección Administrativa Financiera	Luis Alberto Cherez Gavilanes (IFCI)	2025-03-06 11:02:17 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Carmen Paola Rojas Jacome (IFCI)	6	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: IFCI-DAF-2025-0380-M
Dirección Administrativa Financiera	Luis Alberto Cherez Gavilanes (IFCI)	2025-03-06 11:02:17 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Carlos Javier Gonzalez Pozo (IFCI)	6	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: IFCI-DAF-2025-0380-M
Dirección Administrativa Financiera	Luis Alberto Cherez Gavilanes (IFCI)	2025-03-06 10:56:36 (GMT-5)	Responder		6	
Dirección Administrativa Financiera	Carlos Javier Gonzalez Pozo (IFCI)	2025-02-28 13:42:40 (GMT-5)	Reasignar	Luis Alberto Cherez Gavilanes (IFCI)	0	Luis, para su conocimiento, revisión, análisis y continuar con el proceso correspondiente conforme normativa legal
Dirección Administrativa Financiera	Carmen Paola Rojas Jacome (IFCI)	2025-02-28 13:16:24 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Dirección Administrativa Financiera	Carmen Paola Rojas Jacome (IFCI)	2025-02-28 13:16:24 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección Administrativa Financiera	Carmen Paola Rojas Jacome (IFCI)	2025-02-28 13:15:53 (GMT-5)	Registro	Carlos Javier Gonzalez Pozo (IFCI)	0	



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0380-M

Quito, D.M., 06 de marzo de 2025

**PARA:** Sr. Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo  
**Director Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** Revisión PAC para la Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IFCI-DAF-2024-0364-M, de 28 de febrero del 2025, en el cual se solicita:

*“1.- Emisión de certificación PAC 2024 (...)”*

En este sentido me permito informar que, una vez revisado el Plan Anual de Contratación 2025 del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación en el Sistema Oficial del Contratación Pública, se ha verificado que el proceso de contratación para la Adquisición de Suministro de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, se encuentra registrado en el PAC, pero NO esta contemplado el monto requerido y el CPC establecido, por lo cual se recomienda realizar una reforma al Plan Anual de Contratación Pública 2025, con la finalidad de continuar con proceso de contratación.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Sr. Luis Alberto Cherez Gavilanes  
**ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 2**

Referencias:

- IFCI-DAF-2025-0364-M

Anexos:

- certificación\_presupuestaria\_37-signed-signed.pdf  
- revisión\_pac-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Carmen Paola Rojas Jacome  
**Analista de Archivo y Bodega**



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CHERREZ GAVILANES

Quito, 06 de marzo del 2025

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:**

Adquisición de Suministro de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

**DESARROLLO:**

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública, establece en el tercer y cuarto párrafo del Art. 43.- Plan Anual de Contratación PAC, lo siguiente:

*“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”.*

En atención al Memorando Nro. IFCI-DAF-2024-0364-M, de 28 de febrero del 2025, en el cual se solicita:

*“1.- Emisión de certificación PAC 2024, conforme el siguiente detalle:*

PRODUCTO INSTITUCIONAL	ÁREA RESPONSABLE	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	GRUPO DE GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ITEM PRESUPUESTARIO	CPC	MONTO
GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación	530000	Sin Proyecto	530804-Materiales de Oficina	3212920135	\$ 979,15

1

**VERIFICACIÓN PLA ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2024**

**Partida Presupuestaria:**

**2025.610.9999.0000.01.00.000.001.000.1700.530804.000000.001.0000.0000 Valor**

**Codificado: \$ 980.00**

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
10	429950012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACION - IFCI 2025	1	Unidad	374.78	374.78	C1
<b>TOTAL</b>												<b>\$374.7800</b>		

Una vez revisado el Plan Anual de Contratación 2025 del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación en el Sistema Oficial del Contratación Pública, se ha verificado que el proceso para la Adquisición de Suministro de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, se encuentra registrado en el PAC, pero NO esta contemplado el monto requerido y el CPC establecido.

En virtud de lo indicado y considerando que es un proceso por Catálogo Electrónico, se recomienda realizar una reforma al Plan Anual de Contratación Pública 2025, con la finalidad de continuar con proceso de contratación.

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CHERREZ GAVILANES

Mgs. Luis Alberto Chérrez Gavilanes.

**Analista de Compras Públicas 2**

**INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN**



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0490-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2025

**PARA:** Sra. Irma Patricia Flores Revelo  
**Coordinadora General Técnica Subrogante**

**ASUNTO:** Solicitud autorización de gasto e inicio del proceso para la Adquisición de Suministros de Oficina para el IFCI

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. IFCI-DPGE-2025-0040-M, del 19 de febrero de 2025, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, emite la Certificación POA Nro. IFCI-DPGE-2025-013-POA, con cargo al ítem presupuestario 530804-Materiales de Oficina, por un valor de \$980,00, para la actividad específica: Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

Mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0326-M, de 24 de febrero de 2025, el Director Administrativo Financiero, informa a la Analista de Archivo y Bodega, que: *“(...) se informa que la Gestión de Compras Públicas ha consultado a través de las herramientas del SERCOP, por lo cual se emite en documento adjunto el “Certificado verificación CPC y Catálogo Electrónico.”* En el Certificado se establece los suministros y materiales objeto de contratación SI se encuentran restringidos y se encuentran catalogados.

Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0351-M, de fecha 26 de febrero del 2025, el Director Administrativo Financiero, emite la certificación presupuestaria Nro. 37 por un valor de USD 979,15 (Novecientos setenta y nueve con 15/100) dólares de los estados Unidos de América, con cargo a la ítem presupuestario 53.08.04, denominado “Materiales de Oficina”.

Mediante Memorando Nro. IFCI-DE-2025-0120-M, de 11 de marzo del 2025, el Director Ejecutivo del IFCI, informa que: *“(...) apruebo la primer Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2025 para la Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación y dispongo a la Dirección de Asesoría Jurídica (...)”*.

Mediante Resolución Nro. IFCI-DE-2025-0021-R, de 18 de marzo del 2025, el Director Ejecutivo del IFCI, resuelve: *“Artículo 1.- AUTORIZAR la primera reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025, del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, con sustento en el Memorando Nro. IFCI-DE-2025-0120-M de fecha 11 de marzo de 2025 y sus anexos (...)”*.

Mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0463-M, de fecha 18 de marzo de 2025, el Mgs. Carlos Javier González Pozo, Director Administrativo Financiero, remite a la Srta. Ing. Carmen Paola Rojas Jacome, Analista de Archivo y Bodega, la certificación PAC, para la Adquisición de Suministros de Oficina para el



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0490-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2025

Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

Por lo expuesto solicito se autorice el gasto e inicio de proceso para realizar la "Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación" y disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica elabore la resolución para el inicio del proceso de contratación a través del procedimiento de catálogo electrónico, para lo cual se anexa la documentación habilitante.

Informe Necesidad  
Especificaciones Técnicas  
Certificado de no recurrencia  
Certificación PAC  
Certificación POA

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Anexos:

- 4.2.\_informe\_de\_necesidad\_suministros\_de\_oficina-signed-2-signed.pdf
- 4.3.\_especificaciones\_técnicas-signed-4-signed-1.pdf
- 1.1.\_ifci-daf-2025-0272-m.pdf
- 2.1.\_ifci-dpge-2025-0040-m.pdf
- 8.1.\_ifci-daf-2025-0463-m.pdf

Copia:

Srta. Ing. Carmen Paola Rojas Jacome  
**Analista de Archivo y Bodega**

Alejandra Nicol Cadena Guiz  
**Secretaria de Coordinacion General Tecnica**

cr



Firmado electrónicamente por:  
CARLOS JAVIER  
GONZALEZ POZO



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0410-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2025

**PARA:** Sr. Jorge Xavier Carrillo Grandes  
**Director Ejecutivo**

**ASUNTO:** Solicitando aprobación de primera reforma al Plan Anual de Contratación 2025 para el proceso de contratación: Adquisición de Suministros de Oficina para el IFCI

De mi consideración:

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 22.- Plan anual de contratación, dispone: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.*

*El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”.*



**Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0410-M**

**Quito, D.M., 11 de marzo de 2025**

El artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, (...).”*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”.*

Mediante Resolución Nro. IFCI-DE-2025-0003-R, de 15 de enero de 2025, el Sr. Jorge Carrillo, Director Ejecutivo, resuelve aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025, del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación y dispone a la Dirección Administrativa Financiera, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como, en la página web del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

Con fecha 15 de enero de 2025, se procede a realizar la carga del Plan Anual de Contratación del periodo 2025 en el Sistema Oficial de Contratación del Estado.

Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0261-M, de 17 de febrero de 2025, la Ing. Paola Rojas, Analista de Archivo y Bodega, solicita que: *“(...) se verifique si el proceso de: “Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación”, presenta recurrencia en el presente período.”.*

Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0272-M, de 17 de febrero del 2025, el Director Administrativo Financiero, da respuesta al Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0261-M, indicando que: *“Al respecto me permito informar que a través de la Gestión de Compras Públicas, se verifica que el proceso para la: “Adquisición de Suministro de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación” no presenta recurrencia para el presente año fiscal 2024.”.*

Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0276-M, de 19 de febrero de 2025, el Director Administrativo Financiero, solicita a la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, la emisión de la certificación POA, por un monto de \$ 980,00, con el propósito de cumplir la actividad específica: Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

Mediante Memorando Nro. IFCI-DPGE-2024-0040-M, de 19 de febrero de 2025, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, da respuesta al Memorando Nro. IFCI-DAF-2024-0276-M, emitiendo la Certificación de Actividad POA Nro. IFCI-DPGE-2023-013-POA, e indicando: *“(...) esta Dirección certifica que la actividad en*



**Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0410-M**

**Quito, D.M., 11 de marzo de 2025**

*mención se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual – 2025 del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación”.*

Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0313-M, de 21 de febrero de 2025, la Ing. Paola Rojas, Analista de Archivo y Bodega, indica: “(...) *que toda vez que se requiere realizar el proceso para la Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, se solicita:*

*1.- Se verifique si dentro del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional del Contratación Pública la presente contratación, así como los ítems que contiene, se encuentra catalogados.*

*2.- Se verifique que el CPC seleccionado no se encuentra restringido.”.*

Con Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0326-M, de 24 de febrero del 2025, el Director Administrativo Financiero, emite a la Analista de Archivo y Bodega, el informe del Analista de Compras Públicas 2, en el cual se indica que los CPC a ser utilizados en el proceso de contratación si se encuentran restringidos y catalogados.

Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0347-M de fecha 26 de febrero del 2025, la Ing. Paola Rojas, Analista de Archivo y Bodega, solicita al Director Administrativo Financiero se emita la Certificación Presupuestaria para la “Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación” por un valor de USD 979,15 (Novecientos setenta y nueve con 15/100) dólares de los estados Unidos de América.

Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0351-M, de fecha 26 de febrero del 2025, el Director Administrativo Financiero, emite la certificación presupuestaria Nro. 37 por un valor de USD 979,15 (Novecientos setenta y nueve con 15/100) dólares de los estados Unidos de América, con cargo a la ítem presupuestario 53.08.04, denominado “Materiales de Oficina”.

Mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0364-M, de 28 de febrero del 2025, la Analista de Archivo y Bodega, solicita Emisión de la certificación PAC 2025, toda vez que se requiere realizar el proceso de Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

Mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0380-M, de 06 de marzo de 2025, el Mgs. Luis Chérrez Gavilanes, Analista de Compras Públicas 2, informa que: “(...) *se ha verificado que el proceso de contratación para la Adquisición de Suministro de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, se encuentra registrado en el PAC, pero NO está contemplado el monto requerido y el CPC establecido, por lo cual se recomienda realizar una reforma al Plan Anual de Contratación Pública 2025, con la*



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0410-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2025

finalidad de continuar con proceso de contratación.”.

Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0385-M, de 06 de marzo del 2025, la Ing. Paola Rojas, Analista de Archivo y Bodega, solicita al Director Administrativo Financiero, que: “(...) se gestione con quien corresponda la reforma al Plan Anual del Contratación 2024, a fin de dar continuidad al proceso de “Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación”, el detalle de la reforma solicitada es el siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA	PERIODO
530804-Materiales de Oficina	3212920135	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Catálogo Electrónico	Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación”	Unidad	1	\$979,15	\$979,15	CI

(...)”

En virtud de lo señalado, solicito muy comedidamente la aprobación de la primera reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2025, en base a la matriz adjunta y disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica elabore la resolución de reforma al PAC, de conformidad a lo previsto en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Anexos:

- 1\_\_ifci-daf-2025-0261-m\_-\_solicitud\_no\_recurrencia0468257001741709379.pdf
- 2\_\_ifci-daf-2025-0272-m-certificado\_no\_recurrencia0804489001741709379.pdf
- 3\_\_ifci-daf-2025-0276-m\_-\_solicitud\_poa0131346001741709380.pdf
- 4\_\_ifci-dpge-2025-0040-m\_-\_certificacion\_poa0452591001741709380.pdf
- 5\_\_ifci-daf-2025-0313-m-solicitud\_de\_verifica\_cpc\_y\_catalogo0800712001741709380.pdf
- 5\_1\_\_certificaciÓn\_cpc\_y\_catÁlogo\_suministros\_de\_ofic-signed0138885001741709381.pdf
- 6\_\_ifci-daf-2025-0326-m\_-\_certificaciÓn\_ce\_y\_cpc\_restringido0483092001741709381.pdf
- 7\_\_catÁlogo\_electrÓnico\_valores0808181001741709381.pdf
- 8.\_ifci-daf-2025-0347-m\_-\_solicitud\_certi\_presupeptaria.pdf



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0410-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2025

- 9.\_ifci-daf-2025-0351-m\_-\_certificaci3n\_presupuestaria.pdf
- 9.1.\_certificaci3n\_presupuestaria\_37-signed-signed.pdf
- 10\_\_ifci-daf-2025-0364-m-solicitud\_certificacion\_pac0914895001741709879.pdf
- 10.1\_hoja\_de\_ruta\_ifci-daf-2025-0364-m\_-\_disposici3n\_revisi3n\_pac.pdf
- 11\_\_ifci-daf-2025-0380-m\_-\_revisi3n\_pac0558434001741709880.pdf
- 11\_1\_revisi3n\_\_pac-signed0894035001741709880.pdf
- 12\_\_ifci-daf-2025-0385-m\_-\_solicitud\_gesti3n\_reforma\_pac0227538001741709881.pdf
- matriz\_reforma\_pac0010960001741710035.xls

Copia:

Sr. Luis Alberto Cherez Gavilanes  
**Analista de Compras P3blicas 2**

Srta. Ing. Carmen Paola Rojas Jacome  
**Analista de Archivo y Bodega**

lc



Firmado electr3nicamente por:  
CARLOS JAVIER  
GONZALEZ POZO



**Memorando Nro. IFCI-DE-2025-0120-M**

**Quito, D.M., 11 de marzo de 2025**

**PARA:** Sr. Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo  
**Director Administrativo Financiero**

Sr. Mgs. Washington Marcelo Mora Chaves  
**Director de Asesoría Jurídica**

**ASUNTO:** Aprobación de primera reforma al Plan Anual de Contratación 2025 para el proceso de contratación: Adquisición de Suministros de Oficina para el IFCI

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0410-M de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por el Mgs. Carlos Javier González Pozo, Director Administrativo Financiero, mediante el cual menciona y a la vez solicita: *"El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

*"El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";*

*"El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*

*"La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 22.- Plan anual de contratación, dispone: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado".*

*"El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley".*

*"El artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, (...).*

*"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."*

*"Mediante Resolución Nro. IFCI-DE-2025-0003-R, de 15 de enero de 2025, el Sr. Jorge Carrillo, Director Ejecutivo, resuelve aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025, del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación y dispone a la Dirección Administrativa Financiera, la publicación de la presente*



**Memorando Nro. IFCI-DE-2025-0120-M**

**Quito, D.M., 11 de marzo de 2025**

*Resolución en el portal institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como, en la página web del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación".*

*"Con fecha 15 de enero de 2025, se procede a realizar la carga del Plan Anual de Contratación del periodo 2025 en el Sistema Oficial de Contratación del Estado".*

*"Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0261-M, de 17 de febrero de 2025, la Ing. Paola Rojas, Analista de Archivo y Bodega, solicita que: "(...) se verifique si el proceso de: "Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación", presenta recurrencia en el presente periodo.".*

*"Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0272-M, de 17 de febrero del 2025, el Director Administrativo Financiero, da respuesta al Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0261-M, indicando que: "Al respecto me permito informar que a través de la Gestión de Compras Públicas, se verifica que el proceso para la: "Adquisición de Suministro de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación" no presenta recurrencia para el presente año fiscal 2024.".*

*"Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0276-M, de 19 de febrero de 2025, el Director Administrativo Financiero, solicita a la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, la emisión de la certificación POA, por un monto de \$ 980,00, con el propósito de cumplir la actividad específica: Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.*

*"Mediante Memorando Nro. IFCI-DPGE-2024-0040-M, de 19 de febrero de 2025, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, da respuesta al Memorando Nro. IFCI-DAF-2024-0276-M, emitiendo la Certificación de Actividad POA Nro. IFCI- DPGE-2023-013-POA, e indicando: "(...) esta Dirección certifica que la actividad en mención se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual – 2025 del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación".*

*"Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0313-M, de 21 de febrero de 2025, la Ing. Paola Rojas, Analista de Archivo y Bodega, indica: "(...) que toda vez que se requiere realizar el proceso para la Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, se solicita:*

*1.- Se verifique si dentro del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional del Contratación Pública la presente contratación, así como los ítems que contiene, se encuentra catalogados.*

*2.- Se verifique que el CPC seleccionado no se encuentra restringido.".*

*"Con Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0326-M, de 24 de febrero del 2025, el Director Administrativo Financiero, emite a la Analista de Archivo y Bodega, el informe del Analista de Compras Públicas 2, en el cual se indica que los CPC a ser utilizados en el proceso de contratación si se encuentran restringidos y catalogados".*

*"Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0347-M de fecha 26 de febrero del 2025, la Ing. Paola Rojas, Analista de Archivo y Bodega, solicita al Director Administrativo Financiero se emita la Certificación Presupuestaria para la "Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación" por un valor de USD 979,15 (Novecientos setenta y nueve con 15/100) dólares de los estados Unidos de América".*

*"Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0351-M, de fecha 26 de febrero del 2025, el Director Administrativo Financiero, emite la certificación presupuestaria Nro. 37 por un valor de USD 979,15 (Novecientos setenta y nueve con 15/100) dólares de los estados Unidos de América, con cargo a la ítem presupuestario 53.08.04, denominado "Materiales de Oficina".*

*"Mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0364-M, de 28 de febrero del 2025, la Analista de Archivo y Bodega, solicita Emisión de la certificación PAC 2025, toda vez que se requiere realizar el proceso de*



**Memorando Nro. IFCI-DE-2025-0120-M**

**Quito, D.M., 11 de marzo de 2025**

*Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación".*

*"Mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0380-M, de 06 de marzo de 2025, el Mgs. Luis Chérrez Gavilanes, Analista de Compras Públicas 2, informa que: "(...) se ha verificado que el proceso de contratación para la Adquisición de Suministro de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, se encuentra registrado en el PAC, pero NO está contemplado el monto requerido y el CPC establecido, por lo cual se recomienda realizar una reforma al Plan Anual de Contratación Pública 2025, con la finalidad de continuar con proceso de contratación."*

*"Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0385-M, de 06 de marzo del 2025, la Ing. Paola Rojas, Analista de Archivo y Bodega, solicita al Director Administrativo Financiero, que: "(...) se gestione con quien corresponda la reforma al Plan Anual del Contratación 2024, a fin de dar continuidad al proceso de "Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación", el detalle de la reforma solicitada es el siguiente:*

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA	PERIODO
530804-Materiales de Oficina	3212920135	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Catálogo Electrónico	Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación"	Unidad	1	\$979,15	\$979,15	C1

(...)"

*"En virtud de lo señalado, solicito muy comedidamente la aprobación de la primera reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2025, en base a la matriz adjunta y disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica elabore la resolución de reforma al PAC, de conformidad a lo previsto en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".*

Por lo expuesto, apruebo la primer Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2025 para la Contratación: Adquisición de Suministros de Oficina del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación y dispongo a la Dirección de Asesoría Jurídica, proceder con la elaboración de la Resolución correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Sr. Jorge Xavier Carrillo Grandes  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

Referencias:

- IFCI-DAF-2025-0410-M

Anexos:

- 2\_\_ifci-daf-2025-0272-m-certificado\_no\_recurrencia0804489001741709379.pdf
- 6\_\_ifci-daf-2025-0326-m\_-\_certificaciÓn\_ce\_y\_cpc\_restringido0483092001741709381.pdf
- 5\_\_ifci-daf-2025-0313-m-solicitud\_de\_verifica\_cpc\_y\_catalogo0800712001741709380.pdf
- 5\_1\_\_certificaciÓn\_cpc\_y\_catÁlogo\_suministros\_de\_ofic-signed0138885001741709381.pdf
- 7\_\_catÁlogo\_electrÓnico\_valores0808181001741709381.pdf
- 1\_\_ifci-daf-2025-0261-m\_-\_solicitud\_no\_recurrencia0468257001741709379.pdf



Memorando Nro. IFCI-DE-2025-0120-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2025

- 4\_\_ifci-dpge-2025-0040-m\_-\_certificacion\_poa0452591001741709380.pdf
- 3\_\_ifci-daf-2025-0276-m\_-\_solicitud\_poa0131346001741709380.pdf
- 10.1\_hoja\_de\_ruta\_ifci-daf-2025-0364-m\_-\_disposiciÓn\_revisiÓn\_pac.pdf
- 12\_\_ifci-daf-2025-0385-m\_-\_solicitud\_gestiÓn\_reforma\_pac0227538001741709881.pdf
- 9.1.\_certificaciÓn\_presupuestaria\_37-signed-signed.pdf
- 10\_\_ifci-daf-2025-0364-m-solicitud\_certificacion\_pac0914895001741709879.pdf
- 11\_\_ifci-daf-2025-0380-m\_-\_revisiÓn\_pac0558434001741709880.pdf
- 11\_1\_revisiÓn\_\_pac-signed0894035001741709880.pdf
- 8\_\_ifci-daf-2025-0347-m\_-\_solicitud\_certi\_presupuestaria.pdf
- 9\_\_ifci-daf-2025-0351-m\_-\_certificaciÓn\_presupuestaria.pdf
- matriz\_reforma\_pac0010960001741710035.xls

Copia:

Sr. Luis Alberto Cherez Gavilanes  
**Analista de Compras Púlicas 2**

Srta. Ing. Carmen Paola Rojas Jacome  
**Analista de Archivo y Bodega**

Srta. Mgs. Marcia Elizabeth Ushiña Oña  
**Asesora**



Firmado electrónicamente por:  
JORGE XAVIER  
CARRILLO GRANDES

Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovaci3n

Direcci3n: Av. Atahualpa 0e1-109 y Av. 10 de Agosto C3digo postal: 170508 / Quito-Ecuador

Tel3fonos: (02) 393 12 50/51/52/53/54/55/56/57/58/59

[www.creatividad.gob.ec](http://www.creatividad.gob.ec)



**Resolución Nro. IFCI-DE-2025-0021-R**

**Quito, D.M., 18 de marzo de 2025**

**INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN**

**RESOLUCIÓN DE PRIMERA REFORMA AL PAC 2025**

**MARÍA FERNANDA LANDIN CANTOS**

**DIRECTORA EJECUTIVA (E)**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

**Que**, el inciso segundo del artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“(…) El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. (...)”*;

**Que**, el inciso segundo del artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”*;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad, ambiental y social”*;

**Que**, el artículo 11 del Código Orgánico Administrativo, establece: *“Principio de planificación. Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización”*;

**Que**, el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo expresa que: *“La competencia es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado”*;

**Que**, el artículo 130 del Código ibídem establece: *“Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo (...)”*;

**Que**, el artículo 6, numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define como máxima autoridad a: *“Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. (...)”*;

**Que**, el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Son objetivos*



## Resolución Nro. IFCI-DE-2025-0021-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2025

prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes: 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; 2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública. 6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna; 8. Mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales; 9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado; 10. Garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público; y, 11. Incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el SNCP. (...);

**Que**, el artículo 22 de la Ley en mención, dispone sobre el Plan Anual de Contratación: “(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

**Que**, el inciso cuarto del artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, refiere que: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

**Que**, el artículo 103 de la Codificación ibídem señala que: “La información de partidas presupuestarias del Plan Anual de Contratación - PAC se validará a través de la interoperación con la base de datos del Ministerio de Finanzas, tratándose de entidades pertenecientes al Presupuesto General del Estado”;

**Que**, la Ley Orgánica de Cultura en su artículo 123 y 132, crea el Instituto de Fomento de las Artes, innovación y Creatividades, y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, respectivamente, como entidades públicas, con personería jurídica propia y competencia nacional, adscrita al ente rector de la Cultura y el Patrimonio, con capacidad de gestión financiera y administrativa;

**Que**, la Ley Orgánica de Cultura en sus artículos 129 y 137, señalan que el Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, estarán representado legal, judicial y extrajudicialmente por su Director Ejecutivo;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1039, de 08 de mayo de 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso: “Fusiónese el Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad, y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, en una sola entidad denominada ‘Instituto de Fomento y Creatividad a la Innovación’, adscrita el Ministerio de Cultura y Patrimonio”;

**Que**, mediante Acuerdo Nro. MCYP-MCYP-2021-0044-A, el Ministerio de Cultura y Patrimonio, resolvió expedir el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, con fecha 16 de abril de 2021;

**Que**, entre las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Planificación y Gestión Estratégica, contempla como entregable emitir lo siguiente: “(...) 11. Informes sobre cambios o ajustes a la planificación y presupuesto institucional.”

**Que**, entre las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Administrativa Financiera, establece en cuanto a presupuesto la de realizar lo siguiente: “(...) 8. Reformas presupuestarias”;



## Resolución Nro. IFCI-DE-2025-0021-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2025

**Que**, mediante acción de personal Nro. IFCI-00115-2022, que rige a partir del 20 de septiembre de 2022, se designó a Jorge Xavier Carrillo Grandes, en calidad de Director Ejecutivo, del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, en funciones en su momento;

**Que**, mediante Resolución Nro. IFCI-DE-2025-0003-R, de 15 de enero de 2025, la Dirección Ejecutiva, resuelve aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025, del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación y dispone a la Dirección Administrativa Financiera, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como, en la página web del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación;

**Que**, con fecha 15 de enero de 2025 se procede a realizar la carga del Plan Anual de Contratación del periodo 2025 en el Sistema Oficial de Contratación del Estado.

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0261-M, de 17 de febrero de 2025, la Ing. Paola Rojas, Analista de Archivo y Bodega, solicita que: *"(...) se verifique si el proceso de: "Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación", presenta recurrencia en el presente período."*

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0272-M, de 17 de febrero del 2025, el Director Administrativo Financiero, da respuesta al Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0261-M, indicando que: *"Al respecto me permito informar que, a través de la Gestión de Compras Públicas, se verifica que el proceso para la: "Adquisición de Suministro de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación" no presenta recurrencia para el presente año fiscal 2024."*

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0276-M, de 19 de febrero de 2025, el Director Administrativo Financiero, solicita a la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, la emisión de la certificación POA, por un monto de \$ 980,00, con el propósito de cumplir la actividad específica: Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DPGE-2024-0040-M, de 19 de febrero de 2025, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, da respuesta al Memorando Nro. IFCI-DAF-2024-0276-M, emitiendo la Certificación de Actividad POA Nro. IFCI- DPGE-2023-013-POA, e indicando: *"(...) esta Dirección certifica que la actividad en mención se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual – 2025 del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación"*.

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0313-M, de 21 de febrero de 2025, la Ing. Paola Rojas, Analista de Archivo y Bodega, indica: *"(...) que toda vez que se requiere realizar el proceso para la Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, se solicita: 1.- Se verifique si dentro del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional del Contratación Pública la presente contratación, así como los ítems que contiene, se encuentra catalogados. 2.- Se verifique que el CPC seleccionado no se encuentra restringido."*

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0326-M, de 24 de febrero del 2025, el Director Administrativo Financiero, emite a la Analista de Archivo y Bodega, el informe del Analista de Compras Públicas 2, en el cual se indica que los CPC a ser utilizados en el proceso de contratación si se encuentran restringidos y catalogados.

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0347-M de fecha 26 de febrero del 2025, la Ing. Paola Rojas, Analista de Archivo y Bodega, solicita al Director Administrativo Financiero *"se emita la Certificación Presupuestaria para la "Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación" por un valor de USD 979,15 (Novecientos setenta y nueve con 15/100) dólares de los Estados Unidos de América"*.

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0351-M, de fecha 26 de febrero del 2025, el Director



## Resolución Nro. IFCI-DE-2025-0021-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2025

Administrativo Financiero, emite la certificación presupuestaria Nro. 37 por un valor de USD 979,15 (Novecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con cargo a la ítem presupuestario 53.08.04, denominado "Materiales de Oficina"

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0364-M, de 28 de febrero del 2025, la Analista de Archivo y Bodega, solicita Emisión de la certificación PAC 2025, toda vez que se requiere realizar el proceso de Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0380-M, de 06 de marzo de 2025, el Mgs. Luis Chérrez Gavilanes, Analista de Compras Públicas 2, informa que: *"(...) se ha verificado que el proceso de contratación para la Adquisición de Suministro de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, se encuentra registrado en el PAC, pero NO está contemplado el monto requerido y el CPC establecido, por lo cual se recomienda realizar una reforma al Plan Anual de Contratación Pública 2025, con la finalidad de continuar con proceso de contratación."*

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0385-M, de 06 de marzo del 2025, la Ing. Paola Rojas, Analista de Archivo y Bodega, solicita al Director Administrativo Financiero, que: *"(...) se gestione con quien corresponda la reforma al Plan Anual del Contratación 2024, a fin de dar continuidad al proceso de "Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación", el detalle de la reforma solicitada es el siguiente: (...)"*

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0410-M, de fecha 11 de marzo de 2025, el Mgs. Carlos Javier González Pozo, Director Administrativo Financiero, señala *"(...) solicito muy comedidamente la aprobación de la primera reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2025, en base a la matriz adjunta y disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica elabore la resolución de reforma al PAC, de conformidad a lo previsto en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública"*.

**Que**, mediante Memorando Nro. IFCI-DE-2025-0120-M de fecha 11 de marzo 2025, la Dirección Ejecutiva del IFCI, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica *"apruebo la primer Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2025 para la Contratación: Adquisición de Suministros de Oficina del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación y dispongo a la Dirección de Asesoría Jurídica, proceder con la elaboración de la Resolución correspondiente"*.

**Que**, mediante acción de personal Nro. IFCI-00016-2025, que rige a partir del 14 de marzo de 2025, se designó a María Fernanda Landin Cantos, en calidad de Directora Ejecutiva, Encargada, del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

**Que**, es necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual contiene los elementos requeridos por las áreas de experticia en la materia, mismo que se orientan a los fines establecidos por el Estado, y se adecua a los formatos y normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), y;

EN EL EJERCICIO de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Cultura, su Reglamento General, La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación y demás normativa aplicable para tal efecto;

### RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR** la primera reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025, del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, con sustento en el Memorando Nro. IFCI-DE-2025-0120-M de fecha 11 de marzo de 2025 y sus anexos, conforme el siguiente detalle:



Resolución Nro. IFCI-DE-2025-0021-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO	PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA	PERIODO
530804-Materiales de Oficina	3212920135	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Catálogo Electrónico	Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación"	Unidad	1	\$979,15	\$979,15	C1

**Artículo 2.- DISPONER** a la Dirección Administrativa Financiera, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), en observancia de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General y la Codificación, así como, en la página web del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Dirección Administrativa Financiera y a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, la ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Contratación 2025 así como su respectiva reforma, en el ámbito de sus competencias.

**DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA:**

En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las normas vigentes para tal efecto, que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -**

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Maria Fernanda Landin Cantos  
**DIRECTORA EJECUTIVA (E)**

Referencias:

- IFCI-DE-2025-0120-M

Copia:

Señor  
Luis Alberto Cherez Gavilanes  
**Analista de Compras Públicas 2**

Señorita Ingeniera  
Carmen Paola Rojas Jacome  
**Analista de Archivo y Bodega**

Señor Abogado  
Rodrigo Omar Escobar Salgado  
**Director de Asesoría Jurídica (E)**

re/wm



Firmado electrónicamente por:  
MARIA FERNANDA  
LANDIN CANTOS

Quito, 18 de marzo del 2025

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:**

Adquisición de Suministros de Oficio para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

**DESARROLLO:**

El artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, (...)"*.

*"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."*

Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0385-M, de 06 de marzo del 2025, la Ing. Carmen Paola Rojas Jácome, Analista de Archivo y Bodega, solicita al Mgs. Carlos Gonzalez, Director Administrativo Financiero, que: *"(...) se gestione con quien corresponda la reforma al Plan Anual del Contratación 2025, a fin de dar continuidad al proceso de "Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación" el detalle de la reforma solicitada es el siguiente:*

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO	PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA	PERIODO
530804-Materiales de Oficina	321292035	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Catálogo Electrónico	Adquisición de suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación"	Unidad	1	\$979.15	\$979.15	CI

(...)"

Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0410-M, de 11 de marzo del 2025, el Director Administrativo Financiero, solicita al Director Ejecutivo, que: *"(...) la aprobación de la primera reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2025, en base a la matriz adjunta y disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica elabore la resolución de reforma al PAC, de conformidad a lo previsto en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

Mediante Memorando Nro. IFCI-DE-2025-0120-M, de 11 de marzo del 2025, el Director Ejecutivo del IFCI, informa que: *"(...) apruebo la primer Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2025 para la Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación y dispongo a la Dirección de Asesoría Jurídica (...)"*

Mediante Resolución Nro. IFCI-DE-2025-0021-R, de 18 de marzo del 2025, el Director Ejecutivo del IFCI, resuelve:

**"Artículo 1.- AUTORIZAR** la primera reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025, del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, con sustento en el Memorando Nro. IFCI-DE-2025-0120-M de fecha 11 de marzo de 2025 y sus anexos (...)"

Al respecto se indica lo siguiente:

### CERTIFICACIÓN PAC

Conforme autorización emitida en la Resolución Nro. IFCI-DE-2024-0021-R y en cumplimiento al 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procedió a la Reforma al Plan Anual de Contratación Pública.

Para constancia se adjunta la captura de pantalla del PAC (Plan Anual de Contratación) 2025.

**Partida Presupuestaria:**  
2025.610.9999.0000.01.00.000.001.000.1700.530804.000000.001.0000.0000 Valor  
Codificado: \$ 980.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
10	3212920135	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación	1	Unidad	979.15	979.15	C1
<b>TOTAL</b>												<b>\$979.1500</b>		

En tal virtud, se certifica que la Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, **SI** consta en el Plan Anual de Contratación 2025 del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CHERREZ GAVILANES

Mgs. Luis Alberto Chérrez Gavilanes.

**Analista de Compras Públicas 2**  
**INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN**



**Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0463-M**

**Quito, D.M., 18 de marzo de 2025**

**PARA:** Sr. Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo  
**Director Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** Certificación PAC 2025 para el proceso de contratación: Adquisición de Suministros de Oficina para el IFCI

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0380-M, de 06 de marzo de 2025, el Mgs. Luis Chérrez Gavilanes, Analista de Compras Públicas 2, informa que: "(...) se ha verificado que el proceso de contratación para la Adquisición de Suministro de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, se encuentra registrado en el PAC, pero NO está contemplado el monto requerido y el CPC establecido, por lo cual se recomienda realizar una reforma al Plan Anual de Contratación Pública 2025, con la finalidad de continuar con proceso de contratación."

Mediante Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0385-M, de 06 de marzo del 2025, la Ing. Paola Rojas, Analista de Archivo y Bodega, solicita al Director Administrativo Financiero, que: "(...) se gestione con quien corresponda la reforma al Plan Anual del Contratación 2024, a fin de dar continuidad al proceso de "Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación", el detalle de la reforma solicitada es el siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA	PERIODO
530804-Materiales de Oficina	3212920135	Bien	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Catálogo Electrónico	Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación"	Unidad	1	\$979,15	\$979,15	CI

(...)"

Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0410-M, de 11 de marzo del 2025, el Director Administrativo Financiero, solicita al Director Ejecutivo, que: "(...) la aprobación de la primera reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2025, en base a la matriz adjunta y disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica elabore la resolución de reforma al PAC, de conformidad a lo previsto en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Mediante Memorando Nro. IFCI-DE-2025-0120-M, de 11 de marzo del 2025, el Director Ejecutivo del IFCI, informa que: "(...) apruebo la primer Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2025 para la Adquisición de Suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación y dispongo a la Dirección de Asesoría Jurídica (...)"

Mediante Resolución Nro. IFCI-DE-2025-0021-R, de 18 de marzo del 2025, el Director Ejecutivo del IFCI, resuelve:

"Artículo 1.- AUTORIZAR la primera reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025, del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, con sustento en el Memorando Nro. IFCI-DE-2025-0120-M de fecha 11 de marzo de 2025 y sus anexos (...)"

En virtud del contexto, me permito informar que el Plan Anual de Contratación - PAC 2025, se ha reformado en el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo cual se adjunta la Certificación PAC 2025



Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0463-M

Quito, D.M., 18 de marzo de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Sr. Luis Alberto Cherez Gavilanes  
**ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 2**

Referencias:

- IFCI-DE-2025-0120-M

Anexos:

- matriz\_reforma\_pac0010960001741710035.xls
- 10.1\_hoja\_de\_ruta\_ifci-daf-2025-0364-m\_-\_disposiciÓn\_revisiÓn\_pac.pdf
- 10\_ifci-daf-2025-0364-m-solicitud\_certificaciÓn\_pac0914895001741709879.pdf
- 3\_ifci-daf-2025-0276-m\_-\_solicitud\_poa0131346001741709380.pdf
- 7\_catÁlogo\_electrÓnico\_valores0808181001741709381.pdf
- 11.1\_revisiÓn\_pac-signed0894035001741709880.pdf
- 5.1\_certificaciÓn\_cpc\_y\_catÁlogo\_suministros\_de\_ofic-signed0138885001741709381.pdf
- 2\_ifci-daf-2025-0272-m-certificado\_no\_recurrencia0804489001741709379.pdf
- 11\_ifci-daf-2025-0380-m\_-\_revisiÓn\_pac0558434001741709880.pdf
- 1\_ifci-daf-2025-0261-m\_-\_solicitud\_no\_recurrencia0468257001741709379.pdf
- 9\_ifci-daf-2025-0351-m\_-\_certificaciÓn\_presupuestaria.pdf
- 8\_ifci-daf-2025-0347-m\_-\_solicitud\_certi\_presupuestaria.pdf
- 5\_ifci-daf-2025-0313-m-solicitud\_de\_verifica\_cpc\_y\_catalogo0800712001741709380.pdf
- 4\_ifci-dpge-2025-0040-m\_-\_certificaciÓn\_poa0452591001741709380.pdf
- 12\_ifci-daf-2025-0385-m\_-\_solicitud\_gestiÓn\_reforma\_pac0227538001741709881.pdf
- 6\_ifci-daf-2025-0326-m\_-\_certificaciÓn\_ce\_y\_cpc\_restringido0483092001741709381.pdf
- 9.1\_certificaciÓn\_presupuestaria\_37-signed-signed.pdf
- certificaciÓn\_pac-signed0731686001742333068.pdf
- primera\_resolucion\_reforma\_pac.pdf
- 12\_ifci-daf-2025-0385-m\_-\_solicitud\_gestiÓn\_reforma\_pac0395398001742333069.pdf
- 13\_ifci-daf-2025-0410-m\_-\_solicitud\_aprobaciÓn\_reforma\_pac.pdf
- 14\_ifci-de-2025-0120-m\_-\_aprobaciÓn\_de\_primera\_reforma\_pac.pdf

Copia:

Srta. Ing. Carmen Paola Rojas Jacome  
**Analista de Archivo y Bodega**



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS ALBERTO  
CHEREZ GAVILANES**

## ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

### ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN.

#### ORDEN DE COMPRA Nro.:

CE-20250002811038, CE-20250002811039, CE-20250002811040, CE-20250002811041, CE-20250002811042, CE-20250002811043, CE-20250002811044, CE-20250002811045, CE-20250002811046, CE-20250002811047, CE-20250002811048, CE-20250002811049, CE-20250002811050, CE-20250002811051, CE-20250002811052, CE-20250002811053.

**CONTRATISTA:** COGECOMSA S.A con RUC: 1790732657001

#### COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito a los 14 días del mes de abril de 2025 comparecen, por una parte, el Tlgo. David Rodrigo Álvarez Dávalos, en calidad de Administrador de las Órdenes de Compra y el Sr. Carlos Javier González Pozo, Analista de Archivo y Bodega, en representación del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, quienes en adelante y para efectos de esta acta, se denominará "el Contratante", y el Señor Germán Bolívar Lozada López, representante legal de la Compañía General de Comercio COGECOMSA S.A., a quien se le denominará "Contratista".

Los comparecientes acuerdan suscribir la presente acta de entrega recepción definitiva con las siguientes cláusulas y estipulaciones:

#### PRIMERA: ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1039 suscrito el 8 de mayo de 2020 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 209 de 22 de mayo de 2020, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional de la República de Ecuador, decreto: "Artículo 1.- Fusiónesse el Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad, y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, en una sola entidad denominada "Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación", adscrita al Ministerio de Cultura y Patrimonio.

*"Artículo 2.- Una vez concluido el proceso de fusión, todas las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constante en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad y al Instituto de Cine y Creación Audiovisual, serán asumidas por el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación."*

SEGUNDA DISPOSICIÓN GENERAL que establece: "SEGUNDA. - Los derechos y obligaciones, constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales que le corresponden al Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad, y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, serán asumidos por el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación", asumió responsabilidades contraídas por las instituciones mencionadas."

TERCERA DISPOSICIÓN GENERAL que establece: *“TERCERA. -Las partidas presupuestarias y todos los bienes muebles e inmuebles, activos, pasivos, que le corresponden al Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad, y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, pasarán a formar parte del patrimonio institucional Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.”*

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 812, de 05 de julio de 2023, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso en el artículo 1, lo siguiente:

*“(…) Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 1039 de 08 de mayo de 2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 209 de 22 de mayo de 2020, en el que se dispuso la fusión del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, en una sola entidad denominada “Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación”, adscrita al Ministerio de Cultura y Patrimonio”*

Por su parte, la Disposición Transitoria Segunda del referido Decreto, manda que: *“(…) El Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación garantizará durante el proceso de transición, la continuidad de los procesos administrativos, contractuales, judiciales y extrajudiciales, así como de los distintos servicios, programas, proyectos y procesos ya iniciados hasta su entrega formal al Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades y al Instituto de Cine y Creación Audiovisual.”*

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 951, publicado en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 446 de 28 de noviembre de 2023, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decretó ampliar el plazo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 812 de 05 de junio de 2023, en seis meses adicionales.

Con el propósito de realizar el proceso de contratación para la “adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación” y considerando que se cuenta con la certificación presupuestaria No. 37 con cargo a la Partida Presupuestaria No. 53.08.04, denominada “Materiales de Oficina”, por un valor de USD 979,15,31, el Director Administrativo Financiero, solicita a través Memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0490-M de fecha 24 de marzo de 2024 a la Coordinadora General Técnica Subrogante, que: *“(…) se autorice el gasto e inicio de proceso para realizar la Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación y disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica elabore la resolución para el inicio del proceso de contratación a través del procedimiento de catálogo electrónico, para lo cual se anexa la documentación habilitante”.*

Con Resolución Nro. IFCI-CGT-2025-0001-R, de 25 de marzo de 2025, la Coordinadora General Técnica Subrogante del IFIC, resuelve:

*“Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de contratación mediante catálogo electrónico, para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN”, con un presupuesto referencial de \$979,15 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 15/100), más IVA, de acuerdo a los valores del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)”.*

Mediante Memorando No. IFCI-CGT-2025-0173-M, de 10 de abril del 2024, el Coordinadora General Técnica Subrogante del IFIC, notifica la designación del Tlgo. David Rodrigo Álvarez Davalos, Analista de Administración y Talento Humano 2, como Administrador de las Órdenes de Compra del proceso de

contratación para la adquisición de suministros de Oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

A través de Catálogo Electrónico del SERCOP se generan con fecha de emisión 26 de marzo del 2025, las Órdenes de Compra: CE-20250002811038, CE-20250002811039, CE-20250002811040, CE-20250002811041, CE-20250002811042, CE-20250002811043, CE-20250002811044, CE-20250002811045, CE-20250002811046, CE-20250002811047, CE-20250002811048, CE-20250002811049, CE-20250002811050, CE-20250002811051, CE-20250002811052, CE-20250002811053, las cuales son aceptadas el 28 de marzo del 2025 por la Compañía General de Comercio COGECOMSA S.A., con RUC 1790732657001.

### SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.

Con los antecedentes indicados, el CONTRATISTA, se comprometió y obligó a cumplir con la entrega de los suministros conforme Órdenes de Compra CE-20250002811038, CE-20250002811039, CE-20250002811040, CE-20250002811041, CE-20250002811042, CE-20250002811043, CE-20250002811044, CE-20250002811045, CE-20250002811046, CE-20250002811047, CE-20250002811048, CE-20250002811049, CE-20250002811050, CE-20250002811051, CE-20250002811052, CE-20250002811053, dentro del proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN".

### TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS.

Los suministros de oficina para el IFCI, que se reciben cumplen con las características requeridas, conforme el siguiente detalle:

No.	ORDEN DE COMPRA	DETALLE	CANTIDAD
1	CE-20250002811038	TIJERA GRANDE DE 8 PULG	12
2	CE-20250002811039	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3PULGADAS	25
3	CE-20250002811040	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG	3
4	CE-20250002811041	SOBRE PLÁSTICO CON CORDÓN	115
5	CE-20250002811042	REGLA METÁLICA DE ALUMINIO 30 CM	12
6	CE-20250002811043	CINTA ADHESIVA 18 MM X 50 YD	12
7	CE-20250002811044	SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1SERVICIO	12
8	CE-20250002811045	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	50
9	CE-20250002811046	BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ	12
10	CE-20250002811047	ESTILETE GRANDE	12
11	CE-20250002811048	PROTECTOR PLASTICO GRUESO PARA HOJAS A4(100 UNIDADES)	12
12	CE-20250002811049	RESALTADORES VARIOS COLORES	12
13	CE-20250002811050	CINTA DE EMPAQUE 48MM X 200 YD TRANSPARENTE	12
14	CE-20250002811051	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM	120
15	CE-20250002811052	CAJA ARCHIVADOR DE CARTÓN No. 15 CON TAPACOLOR KRAFT	80
16	CE-20250002811053	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U	12

Luego de que se ha realizado la verificación de los suministros de Oficina para el IFCI, conforme Órdenes de Compra: CE-20250002811038, CE-20250002811039, CE-20250002811040, CE-20250002811041, CE-20250002811042, CE-20250002811043, CE-20250002811044, CE-20250002811045, CE-20250002811046, CE-20250002811047, CE-20250002811048, CE-20250002811049, CE-20250002811050, CE-20250002811051, CE-20250002811052, CE-20250002811053, se deja constancia que se reciben los suministros de oficina a entera satisfacción, dentro de los plazos establecidos en el Convenio Marco suscrito entre el SERCOP y el proveedor.

#### CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

La liquidación económica de las Órdenes de Compra: CE-20250002811038, CE-20250002811039, CE-20250002811040, CE-20250002811041, CE-20250002811042, CE-20250002811043, CE-20250002811044, CE-20250002811045, CE-20250002811046, CE-20250002811047, CE-20250002811048, CE-20250002811049, CE-20250002811050, CE-20250002811051, CE-20250002811052, CE-20250002811053, por la adquisición de suministros de oficina para el IFCI, se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

No.	ORDEN DE COMPRA	DETALLE	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
1	CE-20250002811038	TIJERA GRANDE DE 8 PULG	12	\$1,33	\$15,96
2	CE-20250002811039	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3PULGADAS	25	\$2,94	\$73,50
3	CE-20250002811040	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG	3	\$7,00	\$21,00
4	CE-20250002811041	SOBRE PLÁSTICO CON CORDÓN	115	\$0,73	\$83,95
5	CE-20250002811042	REGLA METÁLICA DE ALUMINIO 30 CM	12	\$0,65	\$7,80
6	CE-20250002811043	CINTA ADHESIVA 18 MM X 50 YD	12	\$0,21	\$2,52
7	CE-20250002811044	SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1SERVICIO	12	\$0,28	\$3,36
8	CE-20250002811045	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	50	\$0,81	\$40,50
9	CE-20250002811046	BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ	12	\$0,23	\$2,76
10	CE-20250002811047	ESTILETE GRANDE	12	\$0,64	\$7,68
11	CE-20250002811048	PROTECTOR PLÁSTICO GRUESO PARA HOJAS A4(100 UNIDADES)	12	\$17,73	\$212,76
12	CE-20250002811049	RESALTADORES VARIOS COLORES	12	\$0,75	\$8,99
13	CE-20250002811050	CINTA DE EMPAQUE 48MM X 200 YD TRANSPARENTE	12	\$1,15	\$13,80
14	CE-20250002811051	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM	120	\$1,08	\$129,60
15	CE-20250002811052	CAJA ARCHIVADOR DE CARTÓN No. 15 CON TAPACOLOR KRAFT	80	\$1,60	\$128,00
16	CE-20250002811053	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U	12	\$0,43	\$5,16
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$757,34</b>

El valor correspondiente a ser cancelado a favor de la Compañía General de Comercio COGECOMSA S.A, es de USD 757,33 (Setecientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América con 33/100) más IVA. Considerando que los suministros de oficina objeto de contratación han sido entregados dentro del plazo establecido y cumpliendo con las características técnicas requeridas, no se ha incurrido en multas.

#### QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.

De acuerdo con el Convenio Marco en su cláusula décima quinta "TIEMPO DE ENTREGA" suscrito entre el COGECOMSA S.A y el SERCOP, indica: "Los tiempos máximos previstos como parte del presente procedimiento rige a partir de la formalización de la Orden de Compra y será los siguientes:

RANGO (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)
1	100	15
101	300	20
301	1000	25
1001	5000	30
5001	10000	35
10001	15000	40
15001	*En adelante	45"

Las Órdenes Compra del presente proceso de contratación fueron aceptadas y recibidas conforme el siguiente detalle:

No.	ORDE DE COMPRA	DETALLE	CANT.	FECHA DE ACEPTACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
1	CE-20250002811038	TIJERA GRANDE DE 8 PULG	12	28-marzo-2025	10-abril-2025
2	CE-20250002811039	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3PULGADAS	25	28-marzo-2025	10-abril-2025
3	CE-20250002811040	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG	3	28-marzo-2025	10-abril-2025
4	CE-20250002811041	SOBRE PLÁSTICO CON CORDÓN	115	28-marzo-2025	10-abril-2025
5	CE-20250002811042	REGLA METÁLICA DE ALUMINIO 30 CM	12	28-marzo-2025	10-abril-2025
6	CE-20250002811043	CINTA ADHESIVA 18 MM X 50 YD	12	28-marzo-2025	10-abril-2025
7	CE-20250002811044	SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1SERVICIO	12	28-marzo-2025	10-abril-2025
8	CE-20250002811045	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	50	28-marzo-2025	10-abril-2025
9	CE-20250002811046	BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ	12	28-marzo-2025	10-abril-2025
10	CE-20250002811047	ESTILETE GRANDE	12	28-marzo-2025	10-abril-2025
11	CE-20250002811048	PROTECTOR PLASTICO GRUESO PARA HOJAS A4(100 UNIDADES)	12	28-marzo-2025	10-abril-2025
12	CE-20250002811049	RESALTADORES VARIOS COLORES	12	28-marzo-2025	10-abril-2025
13	CE-20250002811050	CINTA DE EMPAQUE 48MM X 200 YD TRANSPARENTE	12	28-marzo-2025	10-abril-2025
14	CE-20250002811051	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM	120	28-marzo-2025	10-abril-2025
15	CE-20250002811052	CAJA ARCHIVADOR DE CARTÓN No. 15 CON TAPACOLOR KRAFT	80	28-marzo-2025	10-abril-2025
16	CE-20250002811053	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U	12	28-marzo-2025	10-abril-2025

En este sentido se deja constancia que la Compañía General de Comercio COGECOMSA S.A., entregó los suministros de oficina objeto de contratación el 10 de abril del 2025, cumpliendo dentro del plazo establecido en el Convenio Marco, por lo cual no se genera ninguna multa por mora.

#### **SEXTA: CONSTANCIA DE LE RECEPCIÓN.**

Se deja constancia que la contratista COGECOMSA S.A. ha entregado a entera satisfacción los "SUMINISTROS DE OFICINA" objeto de esta contratación de acuerdo con lo establecido en el convenio marco y las órdenes de compra: CE-20250002811038, CE-20250002811039, CE-20250002811040, CE-20250002811041, CE-20250002811042, CE-20250002811043, CE-20250002811044, CE-20250002811045, CE-20250002811046, CE-20250002811047, CE-20250002811048, CE-20250002811049, CE-20250002811050, CE-20250002811051, CE-20250002811052, CE-20250002811053, por tal motivo se procede con la suscripción de la presente acta entrega recepción definitiva.

#### **SEPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Se deja constancia que contratista COGECOMSA S.A. ha cumplido a entera satisfacción con todas las obligaciones establecidas en el convenio marco y las órdenes de compra: CE-20250002811038, CE-20250002811039, CE-20250002811040, CE-20250002811041, CE-20250002811042, CE-20250002811043, CE-20250002811044, CE-20250002811045, CE-20250002811046, CE-20250002811047, CE-20250002811048, CE-20250002811049, CE-20250002811050, CE-20250002811051, CE-20250002811052, CE-20250002811053.

#### **OCTAVA: REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO.**

El proceso de contratación contempla un solo pago, por lo cual no existe reajuste de precios.

#### **NOVENA: GARANTÍAS.**

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Marco, numeral 8.3 de la cláusula octava "Garantía Técnica":

*"La garantía técnica cubre el cien por ciento (100%) de los bienes de daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.*

*El proveedor deberá realizar el cambio de los bienes considerados defectuosos previa inspección visual e informe técnico debidamente motivado realizado por parte del administrador de la orden de compra, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición, sin costo adicional alguno para la entidad contratante y en concordancia con los plazos de entrega establecido en el respectivo Convenio Marco, para la entrega de los bienes, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.*

*El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, la cual deberá tener una duración de al menos seis (6) meses de vigencia de dicha garantía. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la fecha de suscripción del acta de entrega - recepción del o de los Suministros de oficina.*

*En caso de existir un desacuerdo con el criterio de la entidad contratante respecto a los bienes considerados defectuosos, se deberán realizar las pruebas de ensayo por muestreo acorde a la normativa legal vigente, para los productos que apliquen, siendo un (1) bien lo mínimo, que permitan certificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en la ficha técnica de los bienes adquiridos. El costo de todas las pruebas realizadas será por cuenta del proveedor, sin embargo, en caso de que el bien demuestre el cumplimiento*

de las características establecidas, será la entidad contratante quien deberá cancelar el costo de las pruebas o certificados realizados a los mismos.”.

#### DECIMA: MULTAS.



En este proceso no se ha incurrido en multas.


#### DECIMA PRIMERA: CONCLUSIONES

La Contratista COGECOMSA S.A. con RUC: 1790732657001, ha cumplido a entera satisfacción con la entrega de los suministros de oficina, conforme las órdenes de compra: CE-20250002811038, CE-20250002811039, CE-20250002811040, CE-20250002811041, CE-20250002811042, CE-20250002811043, CE-20250002811044, CE-20250002811045, CE-20250002811046, CE-20250002811047, CE-20250002811048, CE-20250002811049, CE-20250002811050, CE-20250002811051, CE-20250002811052, CE-20250002811053, el Convenio Marco y las especificaciones técnicas de los documentos preparatorios del proceso de contratación, por lo cual es procedente continuar con el respectivo pago.

#### DECIMA SEGUNDA: SUSCRIPCIÓN

Para constancia, a continuación firman los comparecientes.

RECIBE: INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	
 Firmado electrónicamente por: DAVID RODRIGO ÁLVAREZ DAVALOS	 Firmado electrónicamente por: CARLOS JAVIER GONZALEZ POZO
Tglo. David Rodrigo Álvarez Dávalos <b>Administrador de las Órdenes de Compra</b>	Sr. Carlos Javier González Pozo <b>Analista de Archivo y Bodega</b>

ENTREGA: COGECOMSA S.A.
 Firmado electrónicamente por: GERMAN BOLIVAR LOZADA LOPEZ
Sr. Germán Bolívar Lozada López, <b>Representante Legal de COGECOMSA S.A.</b> <b>RUC: 1790732657001</b>



**Memorando Nro. IFCI-CGT-2025-0134-M**

**Quito, D.M., 24 de marzo de 2025**

**PARA:** Sr. Mgs. Carlos Javier Gonzalez Pozo  
**Director Administrativo Financiero**

Sr. Abg. Rodrigo Omar Escobar Salgado  
**Director de Asesoría Jurídica (E)**

**ASUNTO:** Autorización de gasto e inicio del proceso para la Adquisición de Suministros de Oficina para el IFCI

De mi consideración:

En relación al memorando Nro. IFCI-DAF-2025-0490-M de fecha 24 de marzo de 2025, en el cual el director administrativo financiero refiere:

*“(...) solicito se autorice el gasto e inicio de proceso para realizar la "Adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación" y disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica elabore la resolución para el inicio del proceso de contratación a través del procedimiento de catálogo electrónico, para lo cual se anexa la documentación habilitante.*

*Informe Necesidad  
Especificaciones Técnicas  
Certificado de no recurrencia  
Certificación PAC  
Certificación POA (...)*

De igual forma, mediante Resolución Nro. IFCI-DE-2020-0011-R de 26 de agosto de 2020, el director ejecutivo de ese entonces expide el “**REGLAMENTO DE ORDENADORES DE GASTO Y PAGO DEL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN**” y en su parte pertinente expresa:

*“(...) Artículo 4.- Del gasto para inicio de procesos de contratación pública.- Para el inicio de los procesos de contratación pública, se delega la facultad de ordenar el gasto a los siguientes funcionarios, conforme a los montos de contratación especificados a continuación:*

*a) Coordinador General Técnico: procesos de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, provisión de bienes y prestación de servicios normalizados o no normalizados, incluidos los de consultoría, dentro y fuera del país, cuyo monto sea igual o menor al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico (...)*”.

Con base a lo solicitado y expuesto, autorizo a la Dirección Administrativa Financiera el gasto mencionado de inicio de proceso para realizar la adquisición de suministros de oficina para el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación; y, dispongo a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. IFCI-CGT-2025-0134-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2025

*Documento firmado electrónicamente*

Sra. Irma Patricia Flores Revelo  
**COORDINADORA GENERAL TÉCNICA SUBROGANTE**

Referencias:

- IFCI-DAF-2025-0490-M

Anexos:

- 4.2.\_informe\_de\_necesidad\_suministros\_de\_oficina-signed-2-signed.pdf
- 4.3.\_especificaciones\_técnicas-signed-4-signed-1.pdf
- 1.1.\_ifci-daf-2025-0272-m.pdf
- 2.1.\_ifci-dpge-2025-0040-m.pdf
- 8.1.\_ifci-daf-2025-0463-m.pdf

Copia:

Srta. Ing. Carmen Paola Rojas Jacome  
**Analista de Archivo y Bodega**

Alejandra Nicol Cadena Guiz  
**Secretaria de Coordinacion General Tecnica**

ac



Firmado electrónicamente por:  
IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002811038	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2025			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec					
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN		<b>RUC:</b>	1768192940001	<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780		
<b>Persona que autoriza:</b>	IRMA PATRICIA FLORES REVELO		<b>Cargo:</b>	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA ( S )	<b>Correo electrónico:</b>	irma.flores@creatividad.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES			<b>Correo electrónico:</b>	luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA		<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		<b>Parroquia:</b>	SAN ISIDRO DEL INCA
	<b>Calle:</b>	AV. ATAHUALPA		<b>Número:</b>	OE1-109		<b>Intersección:</b>	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	<b>Edificio:</b>	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION		<b>Departamento:</b>	PISO: 2		<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 A 16H00						

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
<b>Observación:</b>	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:  
IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO

#### Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

#### Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	*TIJERA GRANDE DE 8 PULG MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES NEGRO, CAFE - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - TAMAÑO: 8 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD	12	1,3300	0,0000	15,9600	15,0000	18,3540	530804

<b>Subtotal</b>	15,9600
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	2,3940
<b>Total</b>	18,3540

<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	18,3540

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de marzo de 2025, 09:08:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002811053	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2025			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec					
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN		<b>RUC:</b>	1768192940001	<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780		
<b>Persona que autoriza:</b>	IRMA PATRICIA FLORES REVELO		<b>Cargo:</b>	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA ( S )	<b>Correo electrónico:</b>	irma.flores@creatividad.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES			<b>Correo electrónico:</b>	luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA		<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		<b>Parroquia:</b>	SAN ISIDRO DEL INCA
	<b>Calle:</b>	AV. ATAHUALPA		<b>Número:</b>	OE1-109		<b>Intersección:</b>	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	<b>Edificio:</b>	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION		<b>Departamento:</b>	PISO: 2		<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 A 16H00						

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
<b>Observación:</b>	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:  
IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO

#### Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

#### Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	* SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES ROJO, AMARILLO, AZUL, VERDE, GRIS - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRAS - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - TAMAÑO: A4 - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES	12	0,4300	0,0000	5,1600	15,0000	5,9340	530804

Subtotal	5,1600
Impuesto al valor agregado (15%)	0,7740
<b>Total</b>	<b>5,9340</b>

Número de Items	12
Flete	0,0000

Total de la Orden

5,9340

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de marzo de 2025, 09:27:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002811039	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2025			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec					
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN		<b>RUC:</b>	1768192940001	<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780		
<b>Persona que autoriza:</b>	IRMA PATRICIA FLORES REVELO		<b>Cargo:</b>	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA ( S )	<b>Correo electrónico:</b>	irma.flores@creatividad.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES			<b>Correo electrónico:</b>	luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA		<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		<b>Parroquia:</b>	SAN ISIDRO DEL INCA
	<b>Calle:</b>	AV. ATAHUALPA		<b>Número:</b>	OE1-109		<b>Intersección:</b>	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	<b>Edificio:</b>	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION		<b>Departamento:</b>	PISO: 2		<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 A 16H00						

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
<b>Observación:</b>	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CHERREZ GAVILANES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:  
IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO

#### Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

#### Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	* NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 3 PULGADAS - CANTIDAD: CUBO 400 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - LARGO: 3 PULGADAS - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES	25	2,9400	0,0000	73,5000	15,0000	84,5250	530804

Subtotal	73,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	11,0250
<b>Total</b>	<b>84,5250</b>

Número de Items	25
-----------------	----

Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>84,5250</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de marzo de 2025, 09:09:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002811040	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2025			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec					
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN		<b>RUC:</b>	1768192940001	<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780		
<b>Persona que autoriza:</b>	IRMA PATRICIA FLORES REVELO		<b>Cargo:</b>	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA ( S )	<b>Correo electrónico:</b>	irma.flores@creatividad.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES			<b>Correo electrónico:</b>	luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA		<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		<b>Parroquia:</b>	SAN ISIDRO DEL INCA
	<b>Calle:</b>	AV. ATAHUALPA		<b>Número:</b>	OE1-109		<b>Intersección:</b>	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	<b>Edificio:</b>	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION		<b>Departamento:</b>	PISO: 2		<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 A 16H00						

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
<b>Observación:</b>	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:  
IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO

#### Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

#### Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000197	* LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG MARCA: MASTER - CARACTERÍSTICA: RESISTENTES / INDEFORMABLES - COLOR: BEIGE - ESPESOR: 1,4 MM - FABRICANTE: INDECAUCHO CIA. LTDA - LARGO: 8 CM - MATERIAL: CAUCHO NATURAL - UNIDAD: FUNDA DE 1000 G	3	7,0000	0,0000	21,0000	15,0000	24,1500	530804

Subtotal	21,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	3,1500
<b>Total</b>	<b>24,1500</b>

Número de Items	3
Flete	0,0000

<b>Total de la Orden</b>	<b>24,1500</b>
--------------------------	----------------

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de marzo de 2025, 09:10:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002811041	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2025			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec					
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN		<b>RUC:</b>	1768192940001	<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780		
<b>Persona que autoriza:</b>	IRMA PATRICIA FLORES REVELO		<b>Cargo:</b>	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA ( S )	<b>Correo electrónico:</b>	irma.flores@creatividad.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES			<b>Correo electrónico:</b>	luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA		<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		<b>Parroquia:</b>	SAN ISIDRO DEL INCA
	<b>Calle:</b>	AV. ATAHUALPA		<b>Número:</b>	OE1-109		<b>Intersección:</b>	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	<b>Edificio:</b>	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION		<b>Departamento:</b>	PISO: 2		<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 A 16H00						

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
<b>Observación:</b>	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CHERREZ GAVILANES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:  
IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO

#### Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

#### Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920153	* SOBRE PLÁSTICO CON CORDÓN MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: TRANSPARENTE - FABRICANTE: SHANTOU YUANSHENG INDUSTRY - INCLUYE: CORDÓN SUJETADOR - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - TAMAÑO: A4 - UNIDAD: 1 UNIDAD	115	0,7300	0,0000	83,9500	15,0000	96,5425	530804

<b>Subtotal</b>	83,9500
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	12,5925
<b>Total</b>	96,5425

<b>Número de Items</b>	115
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	96,5425

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de marzo de 2025, 09:18:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002811042	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2025			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec					
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN		<b>RUC:</b>	1768192940001	<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780		
<b>Persona que autoriza:</b>	IRMA PATRICIA FLORES REVELO		<b>Cargo:</b>	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA ( S )	<b>Correo electrónico:</b>	irma.flores@creatividad.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES			<b>Correo electrónico:</b>	luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA		<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		<b>Parroquia:</b>	SAN ISIDRO DEL INCA
	<b>Calle:</b>	AV. ATAHUALPA		<b>Número:</b>	OE1-109		<b>Intersección:</b>	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	<b>Edificio:</b>	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION		<b>Departamento:</b>	PISO: 2		<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 A 16H00						

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
<b>Observación:</b>	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:  
IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO

#### Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

#### Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001119	* REGLA METÁLICA DE ALUMINIO 30 CM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 3,2 CM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - LARGO: 30 CM - MATERIAL: ALUMINIO ANODIZADO - UNIDAD: 1 UNIDAD	12	0,6500	0,0000	7,8000	15,0000	8,9700	530804

Subtotal	7,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	1,1700
<b>Total</b>	<b>8,9700</b>

Número de Items	12
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>8,9700</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de marzo de 2025, 09:19:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002811043	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2025			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec					
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN		<b>RUC:</b>	1768192940001	<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780		
<b>Persona que autoriza:</b>	IRMA PATRICIA FLORES REVELO		<b>Cargo:</b>	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA ( S )	<b>Correo electrónico:</b>	irma.flores@creatividad.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES			<b>Correo electrónico:</b>	luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA		<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		<b>Parroquia:</b>	SAN ISIDRO DEL INCA
	<b>Calle:</b>	AV. ATAHUALPA		<b>Número:</b>	OE1-109		<b>Intersección:</b>	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	<b>Edificio:</b>	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION		<b>Departamento:</b>	PISO: 2		<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 A 16H00						

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
<b>Observación:</b>	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:  
IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO

#### Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

#### Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	* CINTA ADHESIVA 18 MM X 50 YD <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CINTA MM X LARGO DE LA CINTA YARDA- YD: 18 MM X 50 YARDAS - COLOR: TRANSPARENTE - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - PESO APROXIMADO (UND): 42 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	12	0,2100	0,0000	2,5200	15,0000	2,8980	530804

<b>Subtotal</b>	2,5200
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	0,3780
<b>Total</b>	2,8980

<b>Número de Items</b>	12
------------------------	----

Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>2,8980</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de marzo de 2025, 09:19:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002811044	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2025			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec					
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN		<b>RUC:</b>	1768192940001	<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780		
<b>Persona que autoriza:</b>	IRMA PATRICIA FLORES REVELO		<b>Cargo:</b>	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA ( S )	<b>Correo electrónico:</b>	irma.flores@creatividad.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES			<b>Correo electrónico:</b>	luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA		<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		<b>Parroquia:</b>	SAN ISIDRO DEL INCA
	<b>Calle:</b>	AV. ATAHUALPA		<b>Número:</b>	OE1-109		<b>Intersección:</b>	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	<b>Edificio:</b>	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION		<b>Departamento:</b>	PISO: 2		<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 A 16H00						

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
<b>Observación:</b>	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:  
IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO

#### Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

#### Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	*SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 0,96 CM - ANCHO: 1,4 CM - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: NINGBO SAGEMENT STATIONERY - FORMA: RECTANGULAR - LARGO: 2,5 CM - MATERIAL: METAL - UNIDAD: 1 UNIDAD	12	0,2800	0,0000	3,3600	15,0000	3,8640	530804

Subtotal	3,3600
Impuesto al valor agregado (15%)	0,5040
<b>Total</b>	<b>3,8640</b>

Número de Items	12
-----------------	----

Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>3,8640</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de marzo de 2025, 09:20:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002811045	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2025			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec					
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN		<b>RUC:</b>	1768192940001	<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780		
<b>Persona que autoriza:</b>	IRMA PATRICIA FLORES REVELO		<b>Cargo:</b>	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA ( S )	<b>Correo electrónico:</b>	irma.flores@creatividad.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES			<b>Correo electrónico:</b>	luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA		<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		<b>Parroquia:</b>	SAN ISIDRO DEL INCA
	<b>Calle:</b>	AV. ATAHUALPA		<b>Número:</b>	OE1-109		<b>Intersección:</b>	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	<b>Edificio:</b>	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION		<b>Departamento:</b>	PISO: 2		<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 A 16H00						

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
<b>Observación:</b>	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:  
IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO

#### Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

#### Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	* SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES TOMATE, AZUL, AMARILLO, VERDE, ROSADO - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - LARGO: 4,5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE - UNIDAD: 1 PAQUETE	50	0,8100	0,0000	40,5000	15,0000	46,5750	530804

Subtotal	40,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	6,0750
<b>Total</b>	<b>46,5750</b>

Número de Items	50
Flete	0,0000

Total de la Orden

46,5750

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de marzo de 2025, 09:20:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002811046	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2025			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec					
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN		<b>RUC:</b>	1768192940001	<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780		
<b>Persona que autoriza:</b>	IRMA PATRICIA FLORES REVELO		<b>Cargo:</b>	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA ( S )	<b>Correo electrónico:</b>	irma.flores@creatividad.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES			<b>Correo electrónico:</b>	luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA		<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		<b>Parroquia:</b>	SAN ISIDRO DEL INCA
	<b>Calle:</b>	AV. ATAHUALPA		<b>Número:</b>	OE1-109		<b>Intersección:</b>	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	<b>Edificio:</b>	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION		<b>Departamento:</b>	PISO: 2		<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 A 16H00						

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
<b>Observación:</b>	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:  
IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO

#### Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

#### Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	*BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 2 CM - COLOR: BLANCO - CONSISTENCIA: SUAVE - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO: 5,5 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - UNIDAD: 1 UNIDAD	12	0,2300	0,0000	2,7600	15,0000	3,1740	530804

Subtotal	2,7600
Impuesto al valor agregado (15%)	0,4140
<b>Total</b>	<b>3,1740</b>

Número de Items	12
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>3,1740</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de marzo de 2025, 09:21:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002811047	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2025			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec					
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN		<b>RUC:</b>	1768192940001	<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780		
<b>Persona que autoriza:</b>	IRMA PATRICIA FLORES REVELO		<b>Cargo:</b>	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA ( S )	<b>Correo electrónico:</b>	irma.flores@creatividad.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES			<b>Correo electrónico:</b>	luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA		<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		<b>Parroquia:</b>	SAN ISIDRO DEL INCA
	<b>Calle:</b>	AV. ATAHUALPA		<b>Número:</b>	OE1-109		<b>Intersección:</b>	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	<b>Edificio:</b>	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION		<b>Departamento:</b>	PISO: 2		<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 A 16H00						

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
<b>Observación:</b>	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:  
IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO

#### Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

#### Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	*ESTILETE GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CUCHILLA: 18 MM - COLOR: VARIOS COLORES ROJO,VERDE,AZUL - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 15 CM - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MATERIAL INTERIOR: METAL - MODELO: ESTILETE GRUESO - UNIDAD: 1 UNIDAD	12	0,6400	0,0000	7,6800	15,0000	8,8320	530804

Subtotal	7,6800
Impuesto al valor agregado (15%)	1,1520
<b>Total</b>	<b>8,8320</b>

Número de Items	12
-----------------	----

Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>8,8320</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de marzo de 2025, 09:22:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002811048	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2025			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec					
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN		<b>RUC:</b>	1768192940001	<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780		
<b>Persona que autoriza:</b>	IRMA PATRICIA FLORES REVELO		<b>Cargo:</b>	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA ( S )	<b>Correo electrónico:</b>	irma.flores@creatividad.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES			<b>Correo electrónico:</b>	luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA		<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		<b>Parroquia:</b>	SAN ISIDRO DEL INCA
	<b>Calle:</b>	AV. ATAHUALPA		<b>Número:</b>	OE1-109		<b>Intersección:</b>	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	<b>Edificio:</b>	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION		<b>Departamento:</b>	PISO: 2		<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 A 16H00						

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
<b>Observación:</b>	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:  
IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO

#### Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

#### Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001118	* PROTECTOR PLASTICO GRUESO PARA HOJAS A4 (100 UNIDADES) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: TRANSPARENTE - ESPESOR: 90 MICRONES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL: POLIPROPILENO - NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR - PESO: 1200 G - TAMAÑO: A4 - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 UNIDADES	12	17,7300	0,0000	212,7600	15,0000	244,6740	530804

Subtotal	212,7600
Impuesto al valor agregado (15%)	31,9140
<b>Total</b>	<b>244,6740</b>

Número de Items	12
-----------------	----

Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>244,6740</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de marzo de 2025, 09:22:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002811049	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2025			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec					
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN		<b>RUC:</b>	1768192940001	<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780		
<b>Persona que autoriza:</b>	IRMA PATRICIA FLORES REVELO		<b>Cargo:</b>	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA ( S )	<b>Correo electrónico:</b>	irma.flores@creatividad.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES			<b>Correo electrónico:</b>	luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA		<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		<b>Parroquia:</b>	SAN ISIDRO DEL INCA
	<b>Calle:</b>	AV. ATAHUALPA		<b>Número:</b>	OE1-109		<b>Intersección:</b>	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	<b>Edificio:</b>	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION		<b>Departamento:</b>	PISO: 2		<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 A 16H00						

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
<b>Observación:</b>	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:  
IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO

#### Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

#### Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	* RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - ANCHO: 16 MM - COLOR: VARIOS COLORES CELESTE, VERDE, AMARILLO, ROSADO, TOMATE - DISEÑO: PUNTA BISELADA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - LARGO: 12,9 CM - MATERIAL CUERPO Y TAPA: PLÁSTICO - MATERIAL FELPA: POLIÉSTER - TAPA: PLÁSTICA - UNIDAD: 1 UNIDAD	12	0,7500	0,0010	8,9880	15,0000	10,3362	530804

Subtotal	8,9880
Impuesto al valor agregado (15%)	1,3482
<b>Total</b>	<b>10,3362</b>

Número de Items	12
-----------------	----

Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>10,3362</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de marzo de 2025, 09:25:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002811050	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2025			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec					
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN		<b>RUC:</b>	1768192940001	<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780		
<b>Persona que autoriza:</b>	IRMA PATRICIA FLORES REVELO		<b>Cargo:</b>	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA ( S )	<b>Correo electrónico:</b>	irma.flores@creatividad.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES			<b>Correo electrónico:</b>	luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA		<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		<b>Parroquia:</b>	SAN ISIDRO DEL INCA
	<b>Calle:</b>	AV. ATAHUALPA		<b>Número:</b>	OE1-109		<b>Intersección:</b>	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	<b>Edificio:</b>	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION		<b>Departamento:</b>	PISO: 2		<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 A 16H00						

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
<b>Observación:</b>	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:  
IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO

#### Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

#### Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000131	* CINTA DE EMPAQUE 48MM X 200 YD TRANSPARENTE <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CINTA MM X LARGO DE LA CINTA YARDA-YD: 48 MM X 200 YARDAS - COLOR: TRANSPARENTE - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - UNIDAD: 1 UNIDAD	12	1,1500	0,0000	13,8000	15,0000	15,8700	530804

<b>Subtotal</b>	13,8000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	2,0700
<b>Total</b>	15,8700

<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000

<b>Total de la Orden</b>	<b>15,8700</b>
--------------------------	----------------

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de marzo de 2025, 09:26:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002811051	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2025			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec					
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN		<b>RUC:</b>	1768192940001	<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780		
<b>Persona que autoriza:</b>	IRMA PATRICIA FLORES REVELO		<b>Cargo:</b>	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA ( S )	<b>Correo electrónico:</b>	irma.flores@creatividad.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES			<b>Correo electrónico:</b>	luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA		<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		<b>Parroquia:</b>	SAN ISIDRO DEL INCA
	<b>Calle:</b>	AV. ATAHUALPA		<b>Número:</b>	OE1-109		<b>Intersección:</b>	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	<b>Edificio:</b>	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION		<b>Departamento:</b>	PISO: 2		<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 A 16H00						

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
<b>Observación:</b>	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:  
IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO

#### Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

#### Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 27,5 CM - CALIBRE DEL CARTÓN: 1,75 MM - COLOR: NEGRO JASPEADO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - LARGO: 33,5 CM - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 120 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 90 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MODELO: ARCHIVADOR CON RADO EN LOMO Y PARTE FRONTAL - UNIDAD: 1 UNIDAD	120	1,0800	0,0000	129,6000	15,0000	149,0400	530804

<b>Subtotal</b>	129,6000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	19,4400
<b>Total</b>	149,0400

Número de Items	120
Flete	0,0000
Total de la Orden	149,0400

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de marzo de 2025, 09:26:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002811052	<b>Fecha de emisión:</b>	26-03-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-03-2025			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec					
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN		<b>RUC:</b>	1768192940001	<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780		
<b>Persona que autoriza:</b>	IRMA PATRICIA FLORES REVELO		<b>Cargo:</b>	COORDINADORA GENERAL TÉCNICA ( S )	<b>Correo electrónico:</b>	irma.flores@creatividad.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUIS ALBERTO CHÉRREZ GAVILANES			<b>Correo electrónico:</b>	luis.cherrez@creatividad.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA		<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		<b>Parroquia:</b>	SAN ISIDRO DEL INCA
	<b>Calle:</b>	AV. ATAHUALPA		<b>Número:</b>	OE1-109		<b>Intersección:</b>	AV. 10 DE AGOSTO REFERENCIA: EDIFICIO DEL EX BANCO
	<b>Edificio:</b>	SECRETARIA TECNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION		<b>Departamento:</b>	PISO: 2		<b>Teléfono:</b>	0996744171 023931250 023949780
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 A 16H00						

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. CARMEN PAOLA ROJAS JÁCOME
<b>Observación:</b>	NINGUNA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUIS ALBERTO  
CHÉRREZ GAVILANES



Firmado electrónicamente por:  
IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO

#### Persona que autoriza

Nombre: IRMA PATRICIA  
FLORES REVELO



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

#### Máxima Autoridad

Nombre: JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	*CAJA ARCHIVADOR DE CARTÓN No. 15 CON TAPA COLOR KRAFT MARCA: CARTONERA PICHINCHA - ALTO BASE: 265 MM - ALTO TAPA: 55 MM - ANCHO BASE: 330 MM - ANCHO TAPA: 350 MM - COLOR: KRAFT - FABRICANTE: ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - FLAUTA: C - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE - LARGO BASE: 395 MM - LARGO TAPA: 400 MM - MATERIAL: CARTÓN - MODELO: NO. 15 - UNIDAD: 1 UNIDAD	80	1,6000	0,0000	128,0000	15,0000	147,2000	530804

Subtotal

128,0000

<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	19,2000
<b>Total</b>	147,2000

<b>Número de Items</b>	80
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	147,2000

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de marzo de 2025, 09:27:06